

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA; DIPUTADA AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASIMISMO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y ROSALVA LLANES RIVERA.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL

**DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA.- DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1043 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. OFICIO DGPL-2P2A.-1341.18 SIGNADO POR LA SENADORA BLANCA ALCALÁ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, PARA QUE REALICEN LAS REFORMAS PERTINENTES A LOS CÓDIGOS CIVILES O FAMILIARES, SEGÚN CORRESPONDA, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, QUE SE VE VULNERADO CON LA ALIENACIÓN PARENTAL.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**
  
3. OFICIO DGPL-63-II-1-1885 SIGNADO POR EL C. DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGIANO, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, A PREVER DENTRO DE SUS ORDENAMIENTOS EL ESTABLECIMIENTO DE SANCIONES PECUNIARIAS A QUIENES HAGAN LLAMADAS FALSAS A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**
  
4. OFICIO DGPL-63-II-1-1885 SIGNADO POR EL C. DIP. JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGIANO, VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, A LOS COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, A LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y A LA

SOCIEDAD EN SU CONJUNTO A LA CELEBRACIÓN DE UN PACTO NACIONAL POR LA INTEGRIDAD, PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS RELACIONADAS CON LA HACIENDA PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PARA GENERAR, INCREMENTAR Y CONSOLIDAR LA CONFIANZA DE LOS CIUDADANOS SOBRE EL MANEJO DE SUS RECURSOS PÚBLICOS.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PARA SU CONOCIMIENTO.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA RENUNCIA DEL C. LIC. ROBERTO FLORES, EN SU CALIDAD DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; ASÍ COMO DEL GENERAL CUAUHTÉMOC ANTÚNEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS EN SUS ENCARGOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
  
6. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10243/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
  
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PEDRO ALEJO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y DIVERSOS COMPAÑEROS DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA, A TRAVÉS DE UNA INICIATIVA DE REFORMA CIUDADANA, EN LO CONDUCENTE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A FIN QUE SE APLIQUEN LOS MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA, LA

INICIATIVA POPULAR, LA AUDIENCIA PÚBLICA, CON FINES DE ACUERDO O DECISIÓN, Y LA REVOCACIÓN DE MANDATO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

8. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. SERGIO BERNAL ROJAS, VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA PARA IMPLEMENTAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROPIO CONGRESO EL EVENTO SOBRE LA ENTREGA FORMAL DE LOS RESOLUTIVOS DEL 10º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2017.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO ME PERMITO DAR LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN VIRTUD DE EXCEDER DE MÁS DE CINCO HOJAS BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL**

**ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIONES X, XI, XII, 152 AMBOS PÁRRAFOS, 153 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE RESPECTIVAMENTE SUS NUMERALES DE LA I A LA X, 154 AMBOS PÁRRAFOS, 155 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE SUS NUMERALES RESPECTIVAMENTE, DE LA I A LA XVIII, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 90 SEGUNDO PÁRRAFO, 227 TERCER PÁRRAFO, 325 FRACCIÓN XV, 461, 461 BIS FRACCIÓN I, IV, 466, 477, 479, 958 PRIMER PÁRRAFO, 987 PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 993, 1022, 1048, 1052 Y 1054 PRIMER PÁRRAFO TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EN EL MARCO DE LA REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE ESTE CONGRESO HA TENIDO LA VOLUNTAD DE IMPULSAR Y APROBAR, CON EL OBJETO DE COADYUVAR Y FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ, A TRAVÉS DE PROCESOS FLEXIBLES Y SENCILLOS AL ALCANCE DE TODOS. LA ARMONIZACIÓN DE LOS CUERPOS NORMATIVOS EN ESTA MATERIA EN REVISTE EL INTERÉS DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN ACORDE A LA NUEVA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE INVARIABLEMENTE REQUIERE PARALELAMENTE MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONCATENACIÓN PARA SU MEJOR APLICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DE LOS MÚLTIPLES USUARIOS QUIENES PREFIEREN LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS. EN ESTE CONTEXTO, REITERAMOS LAS VENTAJAS DE LOS MEDIOS POR LA VÍA DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DE AHÍ LA NECESIDAD INELUDIBLE DE CONTINUAR LEGISLANDO EN ESTA NOBLE MATERIA. Y POR TRATARSE DE UNA CUESTIÓN DE ORDEN PÚBLICO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS NOS PERMITE DILUCIDAR LA CRECIENTE IMPORTANCIA E IMPULSADA POR LAS GRANDES VENTAJAS QUE ESTOS MEDIOS**

REPRESENTAN EN COMPARACIÓN CON LAS INSTANCIAS JUDICIALES, COMO SON LA FLEXIBILIDAD, CELERIDAD, LA CONFIDENCIALIDAD, EL BAJO COSTO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DEL MISMO A TRAVÉS DE UN EXPERTO FACILITADOR EN LA MATERIA QUE SE TRATA. DE TAL SUERTE QUE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS SON PROPICIOS PARA GENERAR UN MAYOR ENTENDIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN AL CONTROVERSIA O PROBLEMA SURGIDO, GENERADO DE MANERA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, PARA CON ELLO ENCONTRAR ACUERDOS QUE APELEN A LOS INTERESES COMUNES Y DEN UN RESULTADO LO MÁS CERCANO POSIBLE A LO QUE LAS PARTES NECESITAN PARA DEJAR A UN LADO LAS DIFERENCIAS. A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS QUE CONVERGEN LA ORGÁNICA DEL LEY DEL PODER JUDICIAL ACORDE A LA CREACIÓN DEL NUEVO INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS QUE SUSTITUYE AL ACTUAL CENTRO DE MÉTODOS ALTERNOS CON EL OBJETO DE OTORGARLE LA CERTEZA JURÍDICA PARA SU DEBIDA OPERACIÓN. POR OTRO LADO SE PROMUEVE LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA INSTRUMENTAR A ESTE CÓDIGO LOS PRINCIPIOS EN SE FORMALIZAN LOS NUEVOS TÉRMINOS DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A LA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, IMPULSANDO LA CULTURA DE PAZ, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. PRIMERO. SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 91, FRACCIONES X, XI, XII, 152 AMBOS PÁRRAFOS, 153 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE RESPECTIVAMENTE SUS NUMERALES DE LA I A LA X, 154 AMBOS PÁRRAFOS, 155 POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE FRACCIONES RECORRIÉNDOSE SUS NUMERALES RESPECTIVAMENTE, DE LA I A LA XVIII, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 91.-** CORRESPONDE AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO:

- X. **APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;**
- XI. **APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PROPUESTOS POR EL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;**
- XII. **APROBAR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, ASÍ COMO SUS POSTERIORES MODIFICACIONES;**

**TÍTULO DÉCIMO PRIMERO**  
**DEL INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS**  
**PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**ARTÍCULO 152.-** EL CONSEJO DE LA JUDICATURA CONTARÁ CON UN **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY Y EN LA LEY DE LA MATERIA. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL **INSTITUTO** SE REGIRÁ POR ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**ARTÍCULO 153.-** EL **INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA**, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. **BRINDAR SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- II. **PROMOVER Y REGULAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- III. **REGULAR, APROBAR E INSTRUMENTAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS** EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- IV. **FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE PAZ Y LA RESTAURACIÓN DE RELACIONES INTERPERSONALES Y SOCIALES;**
- V. **CERTIFICAR Y REFRENDAR A LOS FACILITADORES EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA;



- VI. ACREDITAR Y REFRENDAR LOS CENTROS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA;**
- VII. PROPORCIONAR LOS APOYOS REQUERIDOS, MATERIAL Y LEGALMENTE POSIBLES, PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES DE LAS CONTROVERSIAS, EN LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTE INSTITUTO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS;**
- VIII. INTEGRAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL ESTADO;**
- IX. DAR A CONOCER EL PADRÓN DE FACILITADORES Y CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS CERTIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y**
- IX. LAS DEMÁS PREVISTAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.**

**ARTÍCULO 154.- EL INSTITUTO TENDRÁ COMO TITULAR A UN DIRECTOR Y CONTARÁ CON EL PERSONAL QUE DETERMINE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS.**

EL DIRECTOR SERÁ DESIGNADO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y DEBERÁ TENER TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPERIENCIA EN MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN Y NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL.

**ARTÍCULO 155.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO:**

- I. DIRIGIR, ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;**
- II. ELABORAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO CONTEMPLANDO OBJETIVOS, PROGRAMAS, Y METAS A CUMPLIR Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;**

- III. LLEVAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS FACILITADORES QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;**
- IV. LLEVAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS CENTROS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE CUENTEN CON LA ACREDITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS;**
- IV. INFORMAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO;**
- V. CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES, CON LA PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA;**
- VI. RATIFICAR, REGISTRAR Y SANCIONAR LOS CONVENIOS DERIVADOS DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA;**
- VII. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE MANERA PARTICULAR EN SUS ASPECTOS DE ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA, REGULACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS;**
- VIII. TOMAR LAS DECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS COMPETENTES AL INSTITUTO Y SUS UNIDADES EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO;**
- IX. DOCUMENTAR LAS EXPERIENCIAS RELEVANTES DEL INSTITUTO Y SUS UNIDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS QUE PERMITAN LA MEJORA CONTINUA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS EN EL ESTADO;**
- X. COADYUVAR CON ÓRGANOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS, ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE POLÍTICA PÚBLICA ORIENTADOS A PROCURAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE VÍAS ALTERNATIVAS;**
- XI. PROPONER Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LAS ACCIONES, MECANISMOS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA;**
- XII. EXPEDIR LAS CERTIFICACIONES DE FACILITADORES EN MECANISMOS ALTERNATIVOS;**

- XIII. EXPEDIR LAS ACREDITACIONES DE LOS CENTROS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y**
- XIV. CONOCER Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN COMETIDOS POR LOS FACILITADORES Y CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS;**
- XV. APROBAR LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA LA FORMACIÓN DE FACILITADORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**
- XVI. CONOCER E IMPONER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS FACILITADORES Y CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN TÉRMINOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y**
- XVIII. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCAN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA.**

**SEGUNDO: SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 90 SEGUNDO PÁRRAFO, 227 TERCER PÁRRAFO, 325 FRACCIÓN XV, 461, 461 BIS FRACCIÓN I, IV, 466, 477, 479, 958 PRIMER PÁRRAFO, 987 PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO, 993, 1022, 1048, 1052 Y 1054 PRIMER PÁRRAFO TODOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 90.- .....**

EN CASO DE QUE LAS PARTES HUBIEREN LLEGADO A UN CONVENIO COMO RESULTADO DE LA MEDIACIÓN, DE LA CONCILIACIÓN O DE CUALQUIER OTRO ARREGLO CON APOYO DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, NO HABRÁ CONDENA EN COSTAS, DEBIENDO SOPORTAR CADA PARTE LAS QUE HUBIERE EROGADO, SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

**ARTÍCULO 227.- .....**

DE LA MENCIONADA OBLIGACIÓN ESTÁN EXENTOS LOS ASCENDIENTES, DESCENDIENTES, CÓNYUGE, FACILITADORES DE LOS MECANISMOS

**ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, QUE HUBIEREN CONOCIDO DEL ASUNTO Y PERSONAS QUE DEBAN GUARDAR SECRETO PROFESIONAL, EN LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE PROBAR CONTRA LA PARTE CON LA QUE ESTÁN RELACIONADOS.

**ARTÍCULO 325**.....

I A LA XIV .....

XV. **EL FACILITADOR DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, QUE HUBIERE CONOCIDO O RESUELTO ALGÚN CONFLICTO RELACIONADO CON EL ASUNTO MATERIA DEL JUICIO.

**ARTÍCULO 461.-** TODO LO QUE EN ESTE TÍTULO SE DISPONE RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, COMPRENDE LOS LAUDOS ARBITRALES, LOS CONVENIOS Y LAS TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES QUE SEAN RESULTADO DE **LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, RECONOCIDAS JUDICIALMENTE EN AUTOS, LOS CONVENIOS CELEBRADOS EN JUICIO Y LAS TRANSACCIONES QUE CONSTEN EN ESCRITURA PÚBLICA, QUE POR SU NATURALEZA TRAIGAN APAREJADA EJECUCIÓN.

**ARTÍCULO 461 BIS.-** PARA QUE SEAN ELEVADOS A LA CATEGORÍA DE COSA JUZGADA O, EN SU CASO, DE SENTENCIA EJECUTORIADA, LOS CONVENIOS O LAUDOS RESULTANTES DE **LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, REALIZADOS ANTES DEL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL PARA LA SOLUCIÓN **DE CONTROVERSIAS**, DEBERÁN ATENDERSE LAS SIGUIENTES REGLAS:

- I. LAS PARTES CONJUNTA O SEPARADAMENTE, PRESENTARÁN EL CONVENIO O LAUDO RESULTANTE, CON EL FIN DE QUE SE CONSTATE QUE SE HAYA OBSERVADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CÓDIGO, LA LEY QUE REGULE **LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;

II Y III.....

IV. SI EL CONVENIO O EL LAUDO FUERE OSCURO, IRREGULAR O INCOMPLETO, EL JUEZ SEÑALARÁ EN CONCRETO SUS DEFECTOS Y PREVENDRÁ TANTO A LAS PARTES COMO AL FACILITADOR DE LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS**, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS, LA ACLAREN, CORRIJAN O COMPLETEN; HECHO LO CUAL LE DARÁ CURSO, Y EN CASO CONTRARIO, DENEGARÁ SU TRÁMITE.

**ARTÍCULO 466.-** CUANDO SE PIDA LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA, LAUDO, CONVENIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RESULTADO DE **LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS**, O TRANSACCIÓN JUDICIAL, SI NO HAY BIENES EMBARGADOS, SE PROCEDERÁ AL EMBARGO, OBSERVÁNDOSE, EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES DEL JUICIO EJECUTIVO.

**ARTÍCULO 477.-** CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA, LAUDO, CONVENIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RESULTADO DE **LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, O TRANSACCIÓN JUDICIAL, NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO.

**ARTÍCULO 479.-** LA ACCIÓN PARA PEDIR LA EJECUCIÓN DE UNA SENTENCIA, LAUDO, CONVENIO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL RESULTADO DE **LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, O TRANSACCIÓN JUDICIAL, PRESCRIBIRÁ A LOS DIEZ AÑOS, CONTADOS DESDE EL DÍA EN QUE SE VENCÍÓ EL TÉRMINO JUDICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LO JUZGADO Y SENTENCIADO.

**ARTÍCULO 958.-** LAS PARTES TIENEN EL DERECHO DE SUJETAR SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE EN TODAS SUS MODALIDADES, CONSIDERÁNDOSE ENTRE ÉSTAS EL ARBITRAJE DE ESTRICTO DERECHO, EN CONCIENCIA O TÉCNICO. ASIMISMO (SIC) PODRÁN UTILIZAR OTROS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS TALES COMO LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN.**

.....  
.....

.....

**ARTÍCULO 987.-** LAS CONTROVERSIAS SUSCEPTIBLES DE TRANSACCIÓN O CONVENIO QUE SURJAN ENTRE PERSONAS CAPACES, PODRÁN SER SOMETIDAS A LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.

LA INICIATIVA PARA RECURRIR A LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, PODRÁ PROVENIR DE AMBAS PARTES O DE UNA DE ELLAS, ANTES O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIOS DE LOS MENORES O INCAPACES, POR CONDUCTO DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PODRÁN SOMETERSE A LOS **MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, SALVO EN LOS CASOS DE ARBITRAJE, EN LOS QUE DEBERÁ OBTENERSE LA APROBACIÓN DEL JUEZ; SIN EMBARGO, EL CONVENIO RESULTANTE DEBERÁ SOMETERSE A AUTORIZACIÓN JUDICIAL CON INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

.....

**ARTÍCULO 993.-** LAS PARTES NO PODRÁN INVOCAR, LEER, NI INCORPORAR COMO PRUEBA AL PROCEDIMIENTO ORAL, ANTECEDENTE ALGUNO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, DISCUSIÓN, ACEPTACIÓN O RECHAZO, PROCEDENCIA, O REVOCACIÓN DE UN **MECANISMO ALTERNATIVO** HECHO VALER.

**ARTÍCULO 1022.-** ES OBLIGACIÓN DE LAS PARTES ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DEL PROCEDIMIENTO, POR SÍ O A TRAVÉS DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, QUE GOCEN DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 78 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE CONTAR CON FACULTADES PARA SOMETER LA CONTROVERSIA A UN **MECANISMO ALTERNATIVO**, CONCILIAR ANTE EL JUEZ, Y SUSCRIBIR, EN SU CASO, EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

**ARTÍCULO 1048.-** CONTESTADA LA DEMANDA Y LA RECONVENCIÓN, O

**TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS PARA HACERLOS, EL JUEZ DE OFICIO EXAMINARÁ LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES; NO ESTANDO SATISFECHA, PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DEL PRESENTE CÓDIGO; DE ESTAR SATISFECHA VERIFICARÁ QUE LAS PARTES HAYAN AGOTADO LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PÚBLICOS O PRIVADOS; EN CASO DE NO HABERLO HECHO REMITIRÁ A LAS MISMAS, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES PUEDAN CELEBRAR Y EXHIBIR CONVENIO ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL O CONSTANCIA DE NO ACUERDO EXPEDIDA POR EL INSTITUTO, CENTROS PÚBLICOS O PRIVADOS, O POR EL FACILITADOR PRIVADO.**

**EN CASO DE NO HABER LLEGADO A UN ACUERDO, EL JUEZ FIJARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA PRELIMINAR, ORDENANDO NOTIFICARLA PERSONALMENTE A LAS PARTES POR LO MENOS CINCO DÍAS ANTES DE ÉSTA, APERCIBIÉNDOLOS DE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 996 DE ESTE CÓDIGO PARA EL CASO DE NO COMPARECER, Y DANDO VISTA AL ACTOR DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN.**

**ARTÍCULO 1052.- SI ASISTEN LAS PARTES, EL JUEZ PROCURARÁ LA CONCILIACIÓN, HACIÉNDOLES SABER LAS CONVENIENCIAS DE LLEGAR A UN CONVENIO, Y PROPONIÉNDOLES SOLUCIONES A TODOS O ALGUNOS DE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS.**

**SI DEL RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN EN LAS ACCIONES DE DIVORCIO, LAS PARTES CONVIENEN EN DISOLVER SU VÍNCULO MATRIMONIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1082 DE ESTE CÓDIGO, SE SUSPENDERÁ EL PROCESO CONTENCIOSO POR UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS, DEBIENDO PRESENTARSE LA SOLICITUD RESPECTIVA ANTE EL JUZGADO QUE CONOCE DEL NEGOCIO. DECRETADO EL DIVORCIO EN ESA FORMA, SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEL PRIMER PROCESO COMO ASUNTO CONCLUIDO.**

**ARTÍCULO 1054.- SI LAS PARTES NO LLEGAN A UN CONVENIO QUE ESTABLEZCA LA SOLUCIÓN TOTAL DEL CONFLICTO, YA SEA A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DE**

CONCILIACIÓNANTE EL JUEZ, PROCEDERÁ DE OFICIO A LA CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS RELATIVAS A LAS EXCEPCIONES PROCESALES OPUESTAS.

.....

.....

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS. PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO.-LOS PROCEDIMIENTOS CUYA TRAMITACIÓN SE HUBIERA INICIADO ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE DECRETO, PROSEGUIRÁN LA MISMA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE CON ANTERIORIDAD A DICHO INICIO DE VIGENCIA.**

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. COMPAÑEROS, PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, CIUDADANOS, ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE LEYES DEL TEC DE MONTERREY, BUENOS DÍAS, GRACIAS POR ESTAR ACÁ; COMPAÑEROS DE LA PRENSA Y CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DEL CANAL DEL *YOUTUBE* DEL CONGRESO. LOS SUSCRITOS **DIPUTADOS CC. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURAN**, A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO**



DE NUEVO LEÓN QUE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPITULO DENOMINADO DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DETERIORO AMBIENTAL, LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD, EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, LA SOBRE EXPLOTACIÓN Y LA CONTAMINACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, ENTRE OTROS, SON PROBLEMAS AMBIENTALES DE GRAN RELEVANCIA DESDE LOS AÑOS SETENTA, DEBIDO A LA MAGNITUD EN LA QUE SE HAN MANIFESTADO, ASÍ COMO AL RECONOCIMIENTO DE SU IMPACTO NEGATIVO SOBRE EL BIENESTAR DE LA HUMANIDAD. UNA DE LAS CAUSAS DETERMINANTES DE LA CRISIS AMBIENTAL ES LA COMPLEJA DINÁMICA QUE SURGE COMO RESULTADO DE LA INTERACCIÓN DEL SER HUMANO Y SU ENTORNO. DE TAL FORMA QUE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES SE DEBEN AL CONFLICTO DE INTERESES ENTRE LOS SERES HUMANOS O GRUPOS DE SERES HUMANOS Y LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE ES UN ASUNTO DE SALUD PÚBLICA. SEGÚN ESTUDIOS DEL ITESM, LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY LES CUESTA, AL GOBIERNO Y A PARTICULARES, ENTRE CUATRO MIL Y OCHO MIL MILLONES DE DÓLARES ANUALES, CANTIDAD QUE RESULTA DE LA SUMA DE LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN A LA SALUD Y DE BAJA DE PRODUCTIVIDAD, PRINCIPALMENTE POR AUSENTISMO LABORAL DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN. DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, MONTERREY OCUPA EL PRIMER LUGAR EN CONTAMINACIÓN, SEGUIDO POR LA CIUDAD DE MÉXICO Y GUADALAJARA. LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS ESFUERZOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ASÍ COMO EL TRABAJO LEGISLATIVO EN EL TEMA AMBIENTAL, RESULTAN YA INSUFICIENTES PARA SOLUCIONAR DE FONDO LA EMERGENCIA AMBIENTAL QUE INCLUSIVE YA ESTÁ CAUSANDO IMPACTOS NEGATIVOS EN LA SALUD DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO. EN LA TUTELA DEL MEDIO AMBIENTE, EL ESTADO DEBE ECHAR MANO DE LOS INSTRUMENTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA NORMARLOS EN FORMA SUFICIENTE Y ADECUADA; POR ELLO, LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEBE FORMAR PARTE DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA DEL ESTADO, AL SER ESTA ULTIMA LA CONJUNCIÓN PRAGMÁTICA Y SISTEMATIZADA DE NORMAS, INSTRUMENTOS Y RESPUESTAS QUE EL ESTADO PONE EN JUEGO, EN UN MOMENTO DADO, PARA PREVENIR Y

REPRIMIR LEGALMENTE LA ACTIVIDAD DELICTIVA. EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA NO ES SOLO UN RIESGO, SINO UNA REALIDAD DE LA QUE NADIE ESCAPA, POR ELLO, EL FACTOR DE PREVENCIÓN ES ESENCIAL EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ESE COMPONENTE PREVENTIVO DEBE SER OBSERVADO EN TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UN RIESGO REAL O POTENCIAL DE DAÑO AMBIENTAL. EL 7 DE JULIO DEL 2013, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, ESTA LEY VA MÁS ALLÁ DE LAS ACCIONES COLECTIVAS EN MATERIA AMBIENTAL, DEFINE LO QUE DEBE DE ENTENDERSE POR “DAÑO AL AMBIENTE” COSA QUE NO HACE NI LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, NI SUS REGLAMENTOS, NI EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. CON ESTE NUEVO ORDENAMIENTO, CUALQUIER PERSONA DE UNA COMUNIDAD ADYACENTE A DONDE SE PRODUZCA EL DAÑO, UN ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL DEDICADO A LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) O ALGUNA PROCURADURÍA AMBIENTAL ESTATAL, PODRÁ RECURRIR A LOS TRIBUNALES FEDERALES CIVILES EN CASO DE QUE UN TERCERO CAUSE DAÑO AMBIENTAL, PARA OBTENER LA REPARACIÓN O COMPENSACIÓN DE DICHO DAÑO Y PARA QUE EL CAUSANTE DEL DAÑO PAGUE UNA SANCIÓN ECONÓMICA QUE SIRVA PARA DISUADIR A OTROS DE COMETER DAÑOS EN CONTRA DEL ENTORNO. BAJO ESTE CONTEXTO SOCIAL Y POLÍTICO, LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA INDEPENDIENTE ESTAMOS PROPONIENDO QUE NUEVO SEA EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA AMBIENTALMENTE RESPONSABLE Y CON PENAS SEVERAS CON FIN DE ERRADICAR DE FONDO EL PROBLEMA AMBIENTAL Y QUE SERVIRÁ DE EJEMPLO Y MODELO PARA LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. QUEREMOS MOTIVARLOS PARA PONER A NUEVO LEÓN COMO EL PRIMER ESTADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, AMBIENTALMENTE RESPONSABLE Y CON PENAS SEVERAS CON EL FIN DE ERRADICAR DE FONDO EL PROBLEMA AMBIENTAL Y QUE SERVIRÁ DE EJEMPLO Y MODELO PARA LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL TIPIFICAR EN SU CÓDIGO PENAL LOS DELITOS AMBIENTALES. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.-

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

“TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO”  
DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS AMBIENTALES

CAPITULO ÚNICO

DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO. 446.- COMETE EL DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE:

- I. GENEREN EMISIONES A LA ATMÓSFERA, AGUAS RESIDUALES, MATERIALES O RESIDUOS PELIGROSOS O QUE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS, DE DEFORESTACIÓN O DE CAMBIOS DE USO DE SUELO FORESTAL Y QUE PUEDEN PROVOCAR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE.
- II. POR NEGLIGENCIA O CON DOLO CONTAMINE EL AIRE POR MOTIVO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL.
- III. POR NEGLIGENCIA O CON DOLO CONTAMINE EL AGUA DE LAS CUENCAS, RÍOS, PRESAS Y MANTOS ACUÍFEROS CON QUÍMICOS O RESIDUOS, DERIVADOS DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL.
- IV. POR NEGLIGENCIA O CON DOLO PROVOQUE INCENDIOS EN CERROS, MONTAÑAS, BOSQUES Y LLANURAS.
- V. POR NEGLIGENCIA O CON DOLO TIRE ESCOMBROS, BASURA, PLÁSTICO, DERIVADOS DEL PETRÓLEO DESECHOS QUÍMICOS Y TÓXICOS EN CERROS, MONTAÑAS, BOSQUES, LLANURAS, MANTOS ACUÍFEROS, RÍOS Y PRESAS.
- VI. POR NEGLIGENCIA O CON DOLO ALTERE EL ECOSISTEMA DE UNA REGIÓN DERIVADO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL.
- VII. POR NEGLIGENCIA O CON DOLO CONTAMINE AUDITIVAMENTE A LA POBLACIÓN POR MOTIVO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL.

ARTÍCULO. 447.- PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENA POR EL DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. SE TOMARÁ EN CUENTA LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS, PERO EN NINGÚN CASO LA PENA SERÁ MENOR A 8 AÑOS DE PRISIÓN.

ARTÍCULO. 448.- SE IMPONDRÁ EL MÁXIMO DE PENA ESTABLECIDO POR ESTA LEY, CUANDO EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE SEA IRREVERSIBLE, ADEMÁS, SE

LE CONDENARÁ CON EL MÁXIMO DE SANCIÓN ECONÓMICA PARA REPONER EN MEDIDA EL DAÑO CAUSADO.

SE CONSIDERARÁ DELITO GRAVE CUANDO EL DAÑO AMBIENTAL SEA IRREVERSIBLE.

ARTÍCULO. 449.- ADEMÁS DE LAS PENAS ANTERIORES Y EN EL CASO DE QUE EL JUEZ CONSIDERE QUE EL DAÑO NO ES GRAVE Y PUEDE REPARARSE, SE LE CONDENARA AL INculpADO CON SERVICIO COMUNITARIO A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN CONTINUÓ “POR LOS ARGUMENTOS ESCRITOS ANTERIORMENTE LES PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA AGREGAR UN TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO AL CÓDIGO PENAL QUE SE LLAME DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE EL CUAL CONSTA DE CUATRO ARTÍCULO EN EL CUAL SE ESPECIFICAN LAS PENAS Y LO QUE QUEREMOS AGREGAR Y ESPERANDO QUE SEA APROBADO A LA BREVEDAD, PARA QUE LAS PERSONAS AHORA SI TENGAN CIERTO RESPETO Y TEMOR DE COMETER FALTAS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE YA QUE AL NO HABER UNA PENA SE SIGUEN COMETIENDO ESTE TIPO DE DELITOS Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS VEMOS QUE MUCHAS VECES LAMENTABLEMENTE SE ARREGLAN CON CORRUPCIÓN. ENTONCES QUEREMOS TIPIFICAR COMO DELITO AMBIENTAL QUIEN DOLOSAMENTE O SIN TENER LA INTENCIÓN AFECTE EL ENTORNO DONDE VIVE CONTAMINADO RÍOS, EMITA LO QUE ESTA PASANDO CON EL CASO DE LAS PEDRERAS QUE HAY UNA REGULACIÓN PARA ELLAS LA CUAL NO CUMPLEN ES POR QUE QUEREMOS COMO DELITO PENAL. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y ESPERO PRONTO VERLOS DE NUEVO”.

DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ RESPETO PARA EL ORADOR YA QUE ALGUNOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI VOZ ALTA.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES SUSCRIBIR LA INICIATIVA Y PREGUNTAR A QUÉ COMISIÓN SE VA, ¿SEGURIDAD Y JUSTICIA? – *ASÍ ES* – BIEN, Y YO QUISIERA TAMBIÉN AÑADIR ALGO MUY IMPORTANTE DE ESTE TEMA, DESAFORTUNADAMENTE AL ESTAR EN EL 73 CONSTITUCIONAL LA ATRIBUCIÓN DEL CONGRESO DE LEGISLAR EN MATERIA DE ECOLOGÍA SE HA VISTO ESTA MATERIA ÚNICAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA FEDERAL, Y HAY QUIÉN INCLUSIVE CUESTIONA QUE PUEDA EL ESTADO INTERVENIR AL SER COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN. HABRÍA QUE ANALIZAR MUY BIEN SI PUDIERA EL CONGRESO ENTRARLE AL TEMA DE LOS DELITOS ECOLÓGICOS. Y APROVECHO, A PARTE DE LA SUSCRIPCIÓN. ACABA DE SALIR UN ARTÍCULO EN “ANEXOS” QUE LAS MULTAS QUE PONE LA PROFEPA SOLAMENTE SE COBRAN EL .2% (PUNTO DOS POR CIENTO) ¿DE QUÉ NOS SIRVE LEGISLAR, PONER MULTAS, PONER DELITOS SI SOLAMENTE SE VAN A EJECUTAR EL .2?, ES DECIR QUEDA UNA IMPUNIDAD DEL .99.8% (PUNTO NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHO PORCIENTO). ES RIDÍCULO ESTAMOS FOMENTANDO LA IMPUNIDAD Y TODO SE DEBE A QUE HAY UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DONDE LA PROFEPA CUANDO SANCIONA LE MANDAN AL SAT O A LA TESORERÍA DEL ESTADO COBRAR LAS MULTAS, PERO RESULTA QUE LA TESORERÍA DEL ESTADO O EL SAT NO LES INTERESA COBRAR LAS MULTAS DE LA PROFEPA, ENTONCES LOS EMPRESARIOS, A PARTE ESTÁN CONFIADOS DE QUE SI CONTAMINAN NO ME VAN A MULTAR NI SI QUIERA A EJERCER AUDITORÍAS. ENTONCES YO QUISIERA AQUÍ HACER UNA GRAN REFLEXIÓN SI ESTE CONGRESO VA CONTRA LA IMPUNIDAD HAY QUE ELIMINAR A LA BREVEDAD ESOS CONVENIOS O BIEN OBLIGAR A LA TESORERÍA A ACUDIR A COBRAR ESAS MULTAS PORQUE SI NO AQUÍ PODEMOS PERDER HORAS O MESES LEGISLANDO Y AL FINAL QUIEN DEBE EJECUTAR NO LO HACE. GRACIAS”.

EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL MANIFESTÓ SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA,

MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.

**C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN:** “SI CLARO, CLARO QUE SI LA SUSCRIPCIÓN DE LOS TRES DIPUTADOS QUE MENCIONÓ INCLUYÉNDOLO A USTED”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS PARA PEDIRLES A LOS COMPAÑEROS INDEPENDIENTES SI NOS PUEDEN HACER FAVOR DE ACEPTAR LA SUSCRIPCIÓN DE MI PARTE ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN, FUE ACEPTADA.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE IGUAL MANERA PEDIRLE AL PROMOVENTE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS COMO BANCADA POR SER TEMA DE SUMA IMPORTANCIA Y QUE LE COMPETE A NUESTRO PARTIDO TAMBIÉN. ES CUANTO”.

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA MANIFESTÓ SUSCRIBIRSE A LA REFERIDA INICIATIVA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN:** “CLARO QUE SI, ACEPTADA LA SUSCRIPCIÓN DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE, ASÍ COMO ESTÁN PIDIENDO LA COMPAÑERA LUDIVINA QUE FUE LA QUE LE PUSO ATENCIÓN CIEN POR CIENTO CUANDO SE PRESENTÓ LA INICIATIVA. LUDIVINA FUE LA QUE MÁS PUSO ATENCIÓN”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE**

**JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “QUISIERA APROVECHAR PARA DAR LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM), MUCHAS FELICIDADES, BIENVENIDOS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10691/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL A DAR LECTURA INTEGRAL AL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**, EN FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10691/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE **REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL**

**ARTÍCULO 116, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LOS DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, ALHINNA VARGAS GARCÍA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS EXPONENTES, QUE SIENDO MÉXICO UNO DE LOS PAÍSES PIONEROS EN MATERIA DE SALARIOS MÍNIMOS, AL SER DE LAS PRIMERAS CONSTITUCIONES QUE RECONOCIERON DERECHOS LABORALES, DERIVANDO DE ELLO UN COMPROMISO DEL ESTADO CON LOS TRABAJADORES ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA, CONTINUAR LEGISLANDO EN ESTA MATERIA, YA QUE ES NECESARIO INCORPORAR A NUESTRA CARTA MAGNA ELEMENTOS QUE PERMITAN LA MODERNIZACIÓN DE ESTE, DE LOS MARCOS NORMATIVOS REGLAMENTARIOS QUE HAN SURGIDO CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA GLOBALIZACIÓN LLEVA CONSIGO LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD EVITAR EL REZAGO EN MATERIA LABORAL Y PROVEER DE LA INFRAESTRUCTURA JURÍDICA ADECUADA PARA HACER FRENTE A LOS CAMBIOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LA RELEVANCIA E IMPACTO QUE TIENE EN LA ECONOMÍA DE LA NACIÓN. SEÑALAN QUE PARA ABORDAR ESTE TEMA ES NECESARIO TOMAR COMO PUNTO DE PARTIDA SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS, ANALIZANDO LOS ORGANISMOS FIJADORES DEL SALARIO MÍNIMO, LA**



PERIODICIDAD QUE SE HA TENIDO PARA SU ACTUALIZACIÓN, SU VARIEDAD DE DEFINICIONES Y CIRCUNSCRIPCIONES, ENTRE OTROS CONCEPTOS.

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

LA CONSTITUCIÓN PROMULGADA EL 5 DE FEBRERO DE 1917, CONTENÍA ELEMENTOS NOVEDOSOS PARA SU ÉPOCA EN CUANTO A LA INCORPORACIÓN DE DERECHOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES MEXICANOS, COMO LO EXPRESO EL DIPUTADO CONSTITUYENTE POR EL 7° DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL C. ALFONSO CRAVIOTO:

*"ASÍ COMO EN FRANCIA, DESPUÉS DE SU REVOLUCIÓN HA TENIDO EL ALTO HONOR DE EN LA PRIMERA DE SUS CARTAS MAGNAS LOS INMORTALES DERECHOS DEL HOMBRE, ASÍ LA REVOLUCIÓN MEXICANA TENDRÁ EL ORGULLO LEGÍTIMO DE MOSTRAR AL MUNDO QUE ES LA PRIMERA CONSAGRAR EN UNA CONSTITUCIÓN LOS SAGRADOS DERECHOS DE LOS OBREROS"*

SURGIENDO ASÍ LA SEGUNDA GENERACIÓN DE LOS DERECHOS EN LA HISTORIA DE LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL. EL DIPUTADO CONSTITUYENTE HÉCTOR VICTORIA, PLANTEO CON CLARIDAD DE CREAR BASES CONSTITUCIONALES QUE PERMITIRÁN LEGISLAR EN MATERIA DE TRABAJO, ASPECTOS COMO LOS SIGUIENTES, JORNADA MÁXIMA, SALARIO MÍNIMO, DESCANSO SEMANAL, APLICACIÓN DE MEDIDAS DE HIGIENE EN LAS FÁBRICAS, MINAS, CONVENIOS INDUSTRIALES, CREACIÓN DE TRIBUNALES DE CONCILIACIÓN, DE ARBITRAJE, PROHIBICIÓN DE TRABAJO NOCTURNO, A LAS MUJERES Y NIÑOS, ACCIDENTES, SEGUROS E INDEMNIZACIONES. DEL DEBATE REALIZADO POR EL CONSTITUYENTE SE TIENE LA REDACCIÓN ORIGINAL DEL ARTÍCULO 123, CONSTITUCIONAL SIENDO ESTE:

*"ARTÍCULO 123.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBERÁN EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABAJO, FUNDADAS EN LAS NECESIDADES DE CADA REGIÓN, SIN CONTRAVENIR A LAS BASES SIGUIENTES, LAS CUALES REGIRÁN EL*

*TRABAJO DE LOS OBREROS, JORNALEROS, EMPLEADOS, DOMÉSTICOS Y ARTESANOS, Y DE UNA MANERA GENERAL TODO CON TRATO DE TRABAJO.*

- I.- LA DURACIÓN DE LA JORNADA MÁXIMA SERÁ DE OCHO HORAS.*
- II.- LA JORNADA MÁXIMA DE TRABAJO SERÁ DE SIETE HORAS. QUEDAN PROHIBIDAS LAS LABORES INSALUBRES O PELIGROSAS PARA LAS MUJERES EN GENERAL Y PARA LOS JÓVENES MENORES DE DIEZ Y SEIS CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICA INTERIOR 12 AÑOS. QUEDA TAMBIÉN PROHIBIDO A UNAS Y OTRAS EL TRABAJO NOCTURNO INDUSTRIAL, Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES NO PODRÁN TRABAJAR DESPUÉS DE LAS DIEZ DE LA NOCHE.*
- III.- LOS JÓVENES MAYORES DE DOCE AÑOS Y MENORES DE SEIS, TENDRÁN COMO JORNADA MÁXIMA LA DE SEIS HORAS. EL TRABAJO DE LOS NIÑOS MENORES DE DOCE AÑOS NO PODRÁ SER OBJETO DE CONTRATO.*
- IV.- POR CADA SEIS DÍAS DE TRABAJO DEBERÁ DISFRUTAR EL OPERARIO DE UN DÍA DE DESCANSO, CUANDO MENOS.*
- V.- LAS MUJERES, DURANTE LOS TRES MESES ANTERIORES AL PARTO, NO DESEMPEÑARÁN TRABAJOS FÍSICOS QUE EXIJAN ESFUERZO MATERIAL CONSIDERABLE. EN EL MES SIGUIENTE AL PARTO DISFRUTARÁN FORZOSAMENTE DE DESCANSO, DEBIENDO PERCIBIR SU SALARIO ÍNTEGRO Y CONSERVAR SU EMPLEO Y SUS DERECHOS QUE HUBIEREN ADQUIRIDO POR SU CONTRATO. EN EL PERÍODO DE LA LACTANCIA TENDRÁN DOS DESCANSOS EXTRAORDINARIOS POR DÍA, DE MEDIA HORA CADA UNO, PARA AMAMANTAR A SUS HIJOS.*
- VI.- EL SALARIO MÍNIMO QUE DEBERÁ DE DISFRUTAR EL TRABAJADOR, SERÁ EL QUE SE CONSIDERE SUFICIENTE, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE CADA REGIÓN, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DEL OBRERO, SU EDUCACIÓN Y SUS PLACERES HONESTOS, CONSIDERÁNDOLO COMO JEFE DE FAMILIA. EN TODA EMPRESA AGRÍCOLA, COMERCIAL, FABRIL O MINERA, LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A UNA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES, QUE SERÁ REGULADA COMO INDICA LA FRACCIÓN IX.*
- VII.- PARA TRABAJO IGUAL DEBE CORRESPONDER SALARIO IGUAL, SIN TENER EN CUENTA SEXO NI NACIONALIDAD.*
- VIII.- EL SALARIO MÍNIMO QUEDARÁ EXCEPTUADO DE EMBARGO, COMPENSACIÓN O DESCUENTO.*
- IX.- LA FIJACIÓN DEL TIPO DE SALARIO MÍNIMO Y DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VI, SE HARÁ POR COMISIONES ESPECIALES QUE SE REFORMARÁN EN CADA MUNICIPIO,*

*SUBORDINADAS A LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN QUE SE ESTABLECERÁ EN CADA ESTADO.*

- X.- *EL SALARIO DEBERÁ PAGARSE PRECISAMENTE EN MONEDA DE CURSO LEGAL, NO SIENDO PERMITIDO HACERLO EN EFECTIVO CON MERCANCÍAS, NI CON VALES, FICHAS O CUALQUIER OTRO SIGNO REPRESENTATIVO CON EL QUE SE PRETENDA SUBSISTIR LA MONEDA.*
- XI.- *CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DEBAN AUMENTARSE LAS HORAS DE JORNADA, SE ABONARÁ COMO SALARIOS POR EL TIEMPO EXCEDENTE, UN CIENTO POR CIENTO MÁS DE LO FIJADO PARA LAS HORAS NORMALES. EN NINGÚN CASO EL TRABAJO EXTRAORDINARIO PODRÁ EXCEDER DE TRES HORAS DIARIAS, NI DE TRES VECES CONSECUTIVAS. LOS HOMBRES MENORES DE DIEZ Y SEIS AÑOS DE EDAD, NO SERÁN ADMITIDOS EN ESTA CLASE DE TRABAJO.*
- XII.- *EN TODA NEGOCIACIÓN AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, MINERA O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TRABAJO, LOS PATRONES ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS, POR LAS QUE PODRÁN COBRAR RENTAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MEDIO POR CIENTO MENSUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LAS FINCAS. IGUALMENTE DEBERÁN ESTABLECER ESCUELAS, ENFERMERÍAS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS A LA COMUNIDAD. SI LAS NEGOCIACIONES ESTUVIEREN SITUADAS DENTRO DE LAS POBLACIONES, Y OCUPAREN UN NÚMERO DE TRABAJADORES MAYOR DE CIEN, TENDRÁN LA PRIMERA DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS.*
- XIII.- *ADEMÁS, EN ESTOS MISMOS CENTROS DE TRABAJO, CUANDO SU POBLACIÓN EXCEDA DE DOSCIENTOS HABITANTES, DEBERÁ RESERVARSE UN ESPACIO DE TERRENO QUE NO SERÁ MENOR DE CINCO MIL METROS CUADRADOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS; INSTALACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y CENTROS RECREATIVOS. QUEDA PROHIBIDO EN TODO CENTRO DE TRABAJO EL ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y DE CASAS DE JUEGO DE AZAR.*
- XIV.- *LOS EMPRESARIOS SERÁN RESPONSABLES DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LOS TRABAJADORES, SUFRIDAS CON MOTIVO O EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O DEL TRABAJO QUE EJECUTEN; POR LO TANTO, LOS PATRONES DEBERÁN PAGAR LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN QUE HAYA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA MUERTE O SIMPLEMENTE INCAPACIDAD TEMPORAL O PERMANENTE PARA EL TRABAJADOR, DE ACUERDO CON LO QUE LAS LEYES DETERMINEN. ESTA RESPONSABILIDAD SUBSISTIRÁ AUN EN EL CASO DE QUE EL PATRONO CONTRATE EL TRABAJO POR UN INTERMEDIARIO.*
- XV.- *EL PATRONO ESTARÁ OBLIGADO A OBSERVAR EN LA INSTALACIÓN DE SUS ESTABLECIMIENTOS, LOS PRECEPTOS LEGALES SOBRE HIGIENE Y SALUBRIDAD, Y ADOPTAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA PREVENIR*

*ACCIDENTES EN EL USO DE LAS MÁQUINAS, INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, ASÍ COMO A ORGANIZAR DE TAL MANERA ÉSTE, QUE RESULTE PARA LA SALUD Y LA VIDA DE LOS TRABAJADORES LA MAYOR GARANTÍA COMPATIBLE CON LA NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN, BAJO LAS PENAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN LAS LEYES. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICA INTERIOR 13 XVI.- TANTO LOS OBREROS COMO LOS EMPRESARIOS TENDRÁN DERECHO PARA COLIGARSE EN DEFENSA DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, FORMANDO SINDICATOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES, ETC.*

*XVII.- LAS LEYES RECONOCERÁN COMO UN DERECHO DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONES, LAS HUELGAS Y LOS PAROS.*

*XVIII.- LAS HUELGAS SERÁN LÍCITAS CUANDO TENGAN POR OBJETO CONSEGUIR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS DIVERSOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN, ARMONIZANDO LOS DERECHOS DEL TRABAJO CON LOS DEL CAPITAL. EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS SERÁ OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DAR AVISO, CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, A LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA SUSPENSIÓN DEL TRABAJO. LAS HUELGAS SERÁN CONSIDERADAS COMO ILÍCITAS ÚNICAMENTE CUANDO LA MAYORÍA DE LOS HUELGUISTAS EJERCIERE ACTOS VIOLENTOS CONTRA LAS PERSONAS O PROPIEDADES, O EN CASO DE GUERRA, CUANDO AQUELLOS PERTENEZCAN A LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS QUE DEPENDAN DEL GOBIERNO. LOS OBREROS DE LOS ESTABLECIMIENTOS FABRILES MILITARES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, NO ESTARÁN COMPRENDIDOS EN LAS DISPOSICIONES DE ESTA FRACCIÓN, POR SER ASIMILADOS AL EJÉRCITO NACIONAL.*

*XIX.- LOS PAROS SERÁN LÍCITOS ÚNICAMENTE CUANDO EL EXCESO DE PRODUCCIÓN HAGA NECESARIO SUSPENDER EL TRABAJO PARA MANTENER LOS PRECIOS EN UN LÍMITE COSTEABLE, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.*

*XX.- LAS DIFERENCIAS O LOS CONFLICTOS ENTRE EL CAPITAL Y EL TRABAJO, SE SUJETARÁN A LA DECISIÓN DE UNA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FORMADA POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS OBREROS Y DE LOS PATRONOS, Y UNO DEL GOBIERNO.*

*XXI.- SI EL PATRONO SE NEGASE A SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE O ACEPTAR EL LAUDO PRONUNCIADO POR LA JUNTA, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO Y QUEDARÁ OBLIGADO A INDEMNIZAR AL OBRERO CON EL IMPORTE DE TRES MESES DE SALARIO, ADEMÁS DE LA RESPONSABILIDAD QUE LE RESULTE DEL CONFLICTO. SI LA NEGATIVA FUESE DE LOS TRABAJADORES, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO DE TRABAJO.*

*XXII.- EL PATRONO QUE DESPIDA A UN OBRERO SIN CAUSA JUSTIFICADA, O POR HABER INGRESADO A UNA ASOCIACIÓN O SINDICATO, O POR HABER*

*TOMADO PARTE EN UNA HUELGA LÍCITA, ESTARÁ OBLIGADO, A ELECCIÓN DEL TRABAJADOR, A CUMPLIR EL CONTRATO O A INDEMNIZARLO CON EL IMPORTE DE TRES MESES DE SALARIO. IGUALMENTE TENDRÁ ESTA OBLIGACIÓN CUANDO EL OBRERO SE RETIRE DEL SERVICIO POR FALTA DE PROBIDAD DE PARTE DEL PATRONO O POR RECIBIR DE ÉL MALOS TRATAMIENTOS YA SEA EN SU PERSONA O EN LA DE SU CÓNYUGE, PADRES, HIJOS O HERMANOS. EL PATRONO NO PODRÁ EXIMIRSE DE ESTA RESPONSABILIDAD, CUANDO LOS MALOS TRATAMIENTOS PROVENGAN DE DEPENDIENTES O FAMILIARES QUE OBREN CON EL CONSENTIMIENTO O TOLERANCIA DE ÉL.*

*XXIII.- LOS CRÉDITOS EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR SALARIO O SUELDOS DEVENGADOS EN EL ÚLTIMO AÑO, Y POR INDEMNIZACIONES, TENDRÁ PREFERENCIA SOBRE CUALESQUIERA OTROS EN LOS CASOS DE CONCURSO O QUIEBRA.*

*XXIV.- DE LAS DEUDAS CONTRAÍDAS POR LOS TRABAJADORES A FAVOR DE SUS PATRONOS, DE SUS ASOCIADOS, FAMILIARES O DEPENDIENTES, SÓLO SERÁ RESPONSABLE EL MISMO TRABAJADOR, Y EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ EXIGIR A LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, NI SERÁN EXIGIBLES DICHAS DEUDAS POR LA CANTIDAD EXCEDENTE DEL SUELDO DEL TRABAJADOR EN UN MES.*

*XXV.- EL SERVICIO PARA LA COLABORACIÓN DE LOS TRABAJADORES SERÁ GRATUITO PARA ESTOS, YA SEA QUE SE EFECTÚE POR OFICINAS MUNICIPALES, BOLSAS DE TRABAJO O POR CUALQUIERA OTRA INSTITUCIÓN OFICIAL O PARTICULAR.*

*XXVI.- TODO CONTRATO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE UN MEXICANO Y UN EMPRESARIO EXTRANJERO, DEBERÁ SER LEGALIZADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE Y VISADO POR EL CÓNSUL DE LA NACIÓN A DONDE EL TRABAJADOR TENGA QUE IR, EN EL CONCEPTO DE QUE ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS ORDINARIAS, SE ESPECIFICARÁ CLARAMENTE QUE LOS GASTOS DE LA REPARTICIÓN QUEDAN A CARGO DEL EMPRESARIO CONTRATANTE.*

*XXVII.- SERÁN CONDICIONES NULAS Y NO OBLIGARÁN A LOS CONTRAYENTES, AUNQUE SE EXPRESEN EN EL CONTRATO:*

- A) LAS QUE ESTIPULEN UNA JORNADA INHUMANA POR LO NOTORIAMENTE EXCESIVA, DADA LA ÍNDOLE DEL TRABAJO.*
- B) LAS QUE FIJEN UN SALARIO QUE NO SEA REMUNERADOR A JUICIO DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.*
- C) LAS QUE ESTIPULEN UN PLAZO MAYOR DE UNA SEMANA PARA LA PERCEPCIÓN DEL JORNAL.*
- D) LAS QUE SEÑALEN UN LUGAR DE RECREO, JORNADA, CAFÉ, TABERNA, CANTINA O TIENDA PARA EFECTUAR EL PAGO DEL SALARIO, CUANDO NO*

*SE TRATE DE EMPLEADOS EN ESOS ESTABLECIMIENTOS. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS POLÍTICA INTERIOR 14.*

- E) LAS QUE ENTRAÑEN OBLIGACIÓN DIRECTA DE ADQUIRIR LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO EN TIENDAS O LUGARES DETERMINADOS.*
  - F) LAS QUE PERMITAN RETENER EL SALARIO EN CONCEPTO DE MULTA.*
  - G) LAS QUE CONSTITUYAN RENUNCIA HECHA POR EL OBRERO DE LAS INDEMNIZACIONES A QUE TENGA DERECHO POR ACCIDENTE DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O POR DESPEDIRSE DE LA OBRA.*
  - H) TODAS LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE IMPLIQUEN RENUNCIA DE ALGÚN DERECHO CONSAGRADO A FAVOR DEL OBRERO EN LAS LEYES DE PROTECCIÓN Y AUXILIO A LOS TRABAJADORES.*
- XXVIII.- LAS LEYES DETERMINARÁN LOS BIENES QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO DE LA FAMILIA, BIENES QUE SERÁN INALIENABLES, NO PODRÁN SUJETARSE A GRAVÁMENES REALES NI EMBARGOS, Y SERÁN TRANSMISIBLES A TÍTULO DE HERENCIA CON SIMPLIFICACIÓN DE LAS FORMALIDADES DE LOS JUICIOS SUCESORIOS.*
- XXIX.- SE CONSIDERAN DE UTILIDAD SOCIAL: EL ESTABLECIMIENTO DE CAJAS DE SEGUROS POPULARES, DE INVALIDEZ, DE VIDA, DE CESACIÓN INVOLUNTARIA DE TRABAJO, DE ACCIDENTES Y DE OTRO CON FINES ANÁLOGOS, POR LO CUAL, TANTO EL GOBIERNO FEDERAL COMO EL DE CADA ESTADO, DEBERÁN FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES DE ESTA ÍNDOLE PARA INFUNDIR E INCULCAR LA PREVISIÓN POPULAR.*
- XXX.- ASÍ MISMO, SERÁN CONSIDERADAS DE UTILIDAD SOCIAL, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS BARATAS E HIGIÉNICAS, DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS EN PROPIEDAD POR LOS TRABAJADORES EN PLAZOS DETERMINADOS."*

MANIFIESTAN QUE ES DE OBSERVARSE EN LA FRACCIÓN VI QUE ESTABLECE EL CONSTITUYENTE QUEDA DETERMINADO EL SALARIO MÍNIMO, POR PRIMERA VEZ CON AMPLITUD NACIONAL, COMO UNA DE LAS BASES QUE LA LEYES SOBRE EL TRABAJO QUE DEBERÍAN DE EXPEDIR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DE IGUAL FORMA EN LA FRACCIÓN IX SE ESTABLECE QUE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO SERÁ MUNICIPAL LO ANTERIOR AL SER EL NIVEL DE GOBIERNO QUE CUENTA CON UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LA LOCALIDAD.

SEÑALAN ORGANISMOS FIJADORES DEL SALARIO MÍNIMO, QUE EL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, FRACCIÓN IX SEÑALA: "*LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO SE HARÁ POR COMISIONES ESPECIALES QUE SE FORMARÁN EN CADA MUNICIPIO, SUBORDINADAS A LA JUNTA CENTRAL DE CONCILIACIÓN QUE SE ESTABLECERÁN EN CADA ESTADO*".

QUE ESTAS DISPOSICIONES FUERON RECOGIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931, ACOTÁNDOSE QUE LAS COMISIONES ESPECIALES MUNICIPALES SE FORMARÁN CON UN NÚMERO IGUAL DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES, QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DOS POR CADA PARTE Y UNO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE. QUE EN EL AÑO DE 1933, EL PRESIDENTE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, CREÓ UNA COMISIÓN DEL SALARIO MÍNIMO PARA PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES, LA CUAL FAVORECIÓ LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRIMER SALARIO MÍNIMO EL 1 O. DE ENERO DE 1934. QUE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1961 EL PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS PRESENTÓ A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON LA CUAL ASUMÍA LA RESPONSABILIDAD DE DAR PLENA VIGENCIA A LAS INSTITUCIONES IDEADAS POR EL CONSTITUYENTE ESTABLECIENDO EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*"EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1917, AL ACOGER LAS IDEAS, PRINCIPIOS E INSTITUCIONES JURÍDICAS MÁS ADELANTADOS A SU ÉPOCA DEMOSTRÓ SU FIRME PROPÓSITO DE ESTABLECER UN RÉGIMEN DE JUSTICIA SOCIAL, CON BASE EN LOS DERECHOS MÍNIMOS DE QUE DEBEN DISFRUTAR LOS TRABAJADORES Y QUE CONSIGNO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA."*

MANIFIESTAN QUE ES ASÍ, QUE A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1962, EN EL ARTÍCULO 123, INCISO A, FRACCIÓN VI, SE ESTABLECIERON OTRAS NORMAS CONSTITUCIONALES PARA ESTE EFECTO: "*LOS SALARIOS MÍNIMOS SE FIJARÁN POR COMISIONES REGIONALES, INTEGRADAS CON REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONOS Y DEL GOBIERNO Y SERÁN SOMETIDOS PARA SU APROBACIÓN A UNA COMISIÓN NACIONAL, QUE SE INTEGRARÁ DE LA MISMA FORMA PREVISTA PARA LAS COMISIONES REGIONALES*".

ASÍ MISMO REFIEREN QUE LEY FEDERAL DEL TRABAJO RECOGIÓ ESTA REORGANIZACIÓN MANTENIENDO EL PRINCIPIO ORIGINAL DE IGUALDAD DE NÚMERO DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES Y CONSERVANDO LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES EN EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO, A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 1987, EL INCISO A, FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN, FUE REFORMADA PARA DEJAR FUNCIONANDO SOLAMENTE UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, LA QUE PODRÁ AUXILIARSE DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CARÁCTER CONSULTIVO QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, REFORMAS QUE FUERON INCORPORADAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. SEÑALAN COMO ANTECEDENTE QUE EN UN PRINCIPIO EL SALARIO MÍNIMO SE FIJÓ CADA DOS AÑOS DESDE EL 10. DE ENERO DE 1934 HASTA EL 10. DE ENERO DE 1976, SIEMPRE PREVIENDO QUE "EN CUALQUIER TIEMPO, A PETICIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS PATRONES O TRABAJADORES DE UN MUNICIPIO, Y SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DEL MISMO LO JUSTIFIQUEN, LA COMISIÓN ESPECIAL PODRÁ MODIFICAR EL SALARIO MÍNIMO FIJADO". DURANTE LOS PRIMEROS 42 AÑOS ASÍ OPERÓ, BIANUALMENTE, Y SÓLO EN TRES OCASIONES, POR RAZONES ESPECIALES, SE LLEVÓ AL CABO EN MOMENTOS DISTINTOS A ESA PERIODICIDAD: JULIO DE 1954, SEPTIEMBRE DE 1973 Y OCTUBRE DE 1974; DESPUÉS DEL 10. DE ENERO DE 1976 SE HAN FIJADO CADA AÑO, AUNQUE DADO QUE PUEDEN SER REVISADOS Y MODIFICADOS EN CUALQUIER MOMENTO SIEMPRE QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA LO JUSTIFIQUE. DESTACAN LAS VARIEDADES DEL SALARIO MÍNIMO, SEÑALANDO QUE EN EL COMIENZO CONSTITUCIONAL DE 1917 SE HIZO MENCIÓN, ÚNICAMENTE, AL SALARIO MÍNIMO QUE "DEBERÁ DISFRUTAR EL TRABAJADOR", SIN HACER DIFERENCIACIÓN ALGUNA, POR LO QUE NO RESULTÓ NECESARIO EL CONCEPTO DE "GENERAL", FUE HASTA 1931 QUE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO SE REFIRIÓ, POR SEPARADO, AL SALARIO MÍNIMO DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, PARA SUBRAYAR CIERTAS CONDICIONES A TOMAR EN CUENTA EN SU DETERMINACIÓN, A SU VEZ EN 1937, APARECE EL PRIMER REGLAMENTO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS BANCARIOS EN EL CUAL SE SEÑALÓ QUE EL SALARIO MÍNIMO DE ÉSTOS SERÍA EL QUE RIGIERA EN LA LOCALIDAD, AUMENTADO EN UN 50%, PODEMOS CONSIDERAR QUE EL NACIMIENTO DE LOS



SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1970, TOMÓ EN CUENTA EL ANTECEDENTE DE LA RAMA BANCARIA. MANIFIESTAN QUE POSTERIORMENTE EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 123 LLEVADA A CABO EN 1962, SE PLASMA DE MANERA MUY CLARA LA DIFERENCIACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, ESTABLECIENDO QUE: "SERÁN GENERALES O PROFESIONALES. LOS PRIMEROS REGIRÁN EN UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, LOS SEGUNDOS SE APLICARÁN EN RAMAS DETERMINADAS DE LA INDUSTRIA O DEL COMERCIO O EN PROFESIONES, OFICIOS O TRABAJOS ESPECIALES". EN PÁRRAFO POR SEPARADO SE INDICA QUE *"LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DISFRUTARÁN DE UN SALARIO MÍNIMO ADECUADO A SUS NECESIDADES"*.

ASÍ MISMO MENCIONAN QUE EN LA LEY DE 1970 SE MANTUVIERON LAS VARIEDADES CONSTITUCIONALES CITADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON ALGUNAS ACOTACIONES ADICIONALES: ARTÍCULO 91) "LOS SALARIOS MÍNIMOS PODRÁN SER GENERALES PARA UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, QUE PUEDEN EXTENDERSE A UNA, DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, O PROFESIONALES, PARA UNA RAMA DETERMINADA DE LA INDUSTRIA O DEL COMERCIO O PARA PROFESIONES, OFICIOS O TRABAJOS ESPECIALES, DENTRO DE UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS."; ARTÍCULO 92) *"LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES REGIRÁN PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ZONA O ZONAS CONSIDERADAS, INDEPENDIEMENTE DE LAS RAMAS DE LA INDUSTRIA, DEL COMERCIO, PROFESIONES, OFICIOS O TRABAJOS ESPECIALES"*. QUE EN LA PRÁCTICA, YA QUE LOS PRECEPTOS LEGALES NO LO IMPEDÍAN, LOS SALARIOS MÍNIMOS DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO SE FUERON ASIMILANDO A LOS GENERALES FIJADOS PARA LA ZONA ECONÓMICA RESPECTIVA. ESTO SE OBSERVA CLARAMENTE A PARTIR DEL AÑO 1981; EN 1987 SE REFORMA LA FRACCIÓN A.-VI DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL REITERANDO QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS SERÁN GENERALES O PROFESIONALES Y SE SUPRIME EL PÁRRAFO EN DONDE SE HACÍA REFERENCIA A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO. SEÑALAN QUE EN SÍNTESIS, DE LO ANTES MENCIONADO, ES QUE, DURANTE 28 AÑOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 1934 A 1962, EXISTIERON ÚNICAMENTE LOS SALARIOS MÍNIMOS SIN ADJETIVOS, CON MENCIÓN APARTE DEL DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO. SIENDO A PARTIR DE 1962 QUE SE HACEN

EXPLÍCITAS LAS VARIEDADES: SALARIOS MÍNIMOS GENERALES Y PROFESIONALES, MANTENIÉNDOSE LA REFERENCIA A LOS TRABAJADORES DEL CAMPO HASTA 1987 EN QUE ÉSTA DESAPARECE FORMALMENTE, AUNQUE, COMO SE DIJO, EN LA PRÁCTICA, YA NO EXISTÍA DESDE VARIOS AÑOS ATRÁS. QUE ENTRE LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES, SE PRESENTAN TRES VARIEDADES: A) RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, B) TRABAJOS ESPECIALES, C) PROFESIONES U OFICIOS. MENCIONAN QUE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO UN TÍTULO SE DESTINA A ALGUNOS TRABAJOS ESPECIALES, ENTRE OTROS, DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y LOS DOMÉSTICOS, Y ALLÍ SE PRECISAN CONDICIONES QUE INTERESAN A LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS DE TALES TRABAJADORES INCLUYÉNDOSE LA DEL SALARIO MÍNIMO. PARA ALGUNAS PROFESIONES U OFICIOS, LAS COMISIONES HAN SELECCIONADO LAS QUE LES HAN PARECIDO MÁS CONVENIENTES, REGISTRANDO UNA LISTA DE 86 TRABAJOS, LA QUE SE MANTUVO INTACTA DURANTE MUCHOS AÑOS HASTA QUE, EN 1992, SE AMPLIÓ CON DOS NUEVAS ACTIVIDADES: REPORTERO Y REPORTERO GRÁFICO, EN 2005, 2006 Y 2008 SE SUPRIMIERON UN TOTAL DE CUATRO TRABAJOS. REFIEREN QUE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 ESTABLECE: *"EL SALARIO MÍNIMO QUE DEBERÁ DISFRUTAR EL TRABAJADOR SERÁ EL QUE SE CONSIDERE SUFICIENTE, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE CADA REGIÓN, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE LA VIDA DEL OBRERO, SU EDUCACIÓN Y SUS PLACERES HONESTOS, CONSIDERÁNDOLO COMO JEFE DE FAMILIA"*. QUE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931 PLASMA LA MISMA DEFINICIÓN ANTERIOR ADICIONADA CON: *"Y TENIENDO EN CUENTA QUE DEBE DISPONER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU SUBSISTENCIA DURANTE LOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL EN LOS QUE NO PERCIBA SALARIO. PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, EL SALARIO MÍNIMO SE FIJARÁ TENIENDO EN CUENTA LAS FACILIDADES QUE EL PATRÓN PROPORCIONE A SUS TRABAJADORES, EN LO QUE SE REFIERE A HABITACIÓN, CULTIVOS, CORTE DE LEÑA Y CIRCUNSTANCIAS ANÁLOGAS, QUE DISMINUYEN EL COSTO DE LA VIDA"*. ASÍ MISMO QUE LA CONSTITUCIÓN, EN 1962 SEÑALA: *"LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEBERÁN SER SUFICIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA, EN EL ORDEN MATERIAL, SOCIAL Y CULTURAL Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS. LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES, SE FIJARÁN CONSIDERANDO, ADEMÁS, LAS CONDICIONES DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y*

COMERCIALES. LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DISFRUTARÁN DE UN SALARIO MÍNIMO ADECUADO A SUS NECESIDADES". QUE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970 EN SU ARTÍCULO 90) SE LEE: "SALARIO MÍNIMO ES LA CANTIDAD MENOR QUE DEBE RECIBIR EN EFECTIVO EL TRABAJADOR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN UNA JORNADA DE TRABAJO". DESPUÉS SE DEFINEN LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES COMO APARECE EN EL LA CONSTITUCIÓN EN 1962. ADEMÁS: "SE CONSIDERA DE UTILIDAD SOCIAL EL ESTABLECIMIENTO DE INSTITUCIONES Y MEDIDAS QUE PROTEJAN LA CAPACIDAD ADQUISITIVA DEL SALARIO Y FACILITEN EL ACCESO DE LOS TRABAJADORES A LA OBTENCIÓN DE SATISFACTORES". PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO, EN EL ARTÍCULO 93, SE ESTABLECE QUE DISFRUTARÁN DE UN SALARIO MÍNIMO ADECUADO A SUS NECESIDADES, DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 90. PARA LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES YA NO SE INDICA LO SEÑALADO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1962, MENCIONADO EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR. ASÍ MISMO QUE EN 1987, EN LA CONSTITUCIÓN, SE CONSERVA LA DEFINICIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DE 1962, Y SE REITERA QUE LOS SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES SE FIJARÁN CONSIDERANDO, ADEMÁS, LAS CONDICIONES DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS. PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO YA NO APARECE REFERENCIA ALGUNA. SEÑALAN QUE A LO LARGO DE TODOS LOS AÑOS, EL CONCEPTO DE SALARIO MÍNIMO EXPRESADO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO HA SIDO MUY CONSISTENTE: SUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES MATERIALES, SOCIALES Y CULTURALES DE UN JEFE DE FAMILIA Y PARA PROVEER A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LOS HIJOS. POR OTRA PARTE SEÑALAN LAS SIGUIENTES CIRCUNSCRIPCIONES: CONSTITUCIÓN DE 1917, ARTÍCULO 123, IX, Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1931. EN UN PRINCIPIO SE ESTABLECIÓ QUE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE FIJARAN EL SALARIO MÍNIMO SE ORGANIZARÍAN EN CADA MUNICIPIO DEL PAÍS. CONSTITUCIÓN, EN 1962, ARTÍCULO 123, A, VI.- LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES REGIRÁN EN UNA O EN VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, Y SERÁN FIJADOS POR COMISIONES REGIONALES. LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE 1970, EN SUS ARTÍCULOS 91 Y 92.- LOS SALARIOS MÍNIMOS PODRÁN SER GENERALES PARA UNA O VARIAS ZONAS ECONÓMICAS, QUE PUEDEN EXTENDERSE A UNA, DOS O MÁS ENTIDADES FEDERATIVAS. REGIRÁN PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ZONA O ZONAS

CONSIDERADAS. CONSTITUCIÓN, EN 1987, ARTÍCULO 123, A, VI.- LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES REGIRÁN EN ÁREAS GEOGRÁFICAS QUE SE DETERMINEN. MENCIONAN QUE ORIGINALMENTE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE CADA SALARIO MÍNIMO ERA MUNICIPAL, DESPUÉS SE AMPLIÓ A ZONAS ECONÓMICAS QUE ABARCABAN, CADA UNA, A VARIOS MUNICIPIOS. LA CANTIDAD DE ZONAS FUE DISMINUYENDO PROGRESIVAMENTE: DE 111 A 89 Y EN 1986 QUEDARON 67. ESTA ESTRUCTURA DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA SALARIAL PERMITIÓ FIJAR POCOS SALARIOS MÍNIMOS DIFERENTES, EXTENDIENDO EL MISMO SALARIO A VARIAS ZONAS ECONÓMICAS. LA CANTIDAD DE SALARIOS MÍNIMOS DISTINTOS LLEGÓ A SER DE TRES EN TODO EL PAÍS. FINALMENTE, EN 1987 SE ESTABLECIÓ EL CONCEPTO DE ÁREAS GEOGRÁFICAS QUE, PARA LA COMISIÓN NACIONAL, COINCIDIÓ CON LOS TRES AGRUPAMIENTOS DE ZONAS Y MUNICIPIOS A LOS QUE CORRESPONDÍAN LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EXISTENTES EN EL PAÍS. QUE DESDE EL 10. DE MARZO DE 1988, PARA CADA UNA DE LAS TRES ÁREAS GEOGRÁFICAS SE FIJA UN SALARIO MÍNIMO GENERAL Y TODOS LOS PROFESIONALES, Y DENTRO DE CADA UNA DE ELLAS SE INTEGRAN CONJUNTOS CLARAMENTE DEFINIDOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS O DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE ELLAS. EN CADA PUBLICACIÓN OFICIAL SE HACE EL ANUNCIO DE LA INTENCIÓN DE DISMINUCIÓN GRADUAL DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS SALARIOS MÍNIMOS DE LAS ÁREAS GEOGRÁFICAS AHORA IDENTIFICADAS COMO A, B Y C. REFIEREN QUE DE LOS DISTINTOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES QUE SE FIJAN, EL MAYOR Y DE TRASCENDENCIA LEGAL MÁS AMPLIA HA SIDO, SIEMPRE, EL "A", QUE COMPRENDE, ENTRE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, AL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE, SOLO SE TIENE UNA SOLA ÁREA GEOGRÁFICA DENTRO DEL PAÍS EN LA CUAL SE FIJA UN SALARIO MÍNIMO GENERAL. SEÑALAN QUE DESDE EL PRINCIPIO LA CONSTITUCIÓN CONTIENE EL PRINCIPIO BÁSICO *"EL SALARIO MÍNIMO QUEDARA EXCEPTUADO DE EMBARGO, COMPENSACIÓN O DESCUENTO."* EN BASE A ÉL, LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ESTABLECE: *"NO SE EFECTUARA RETENCIÓN A LAS PERSONAS QUE ÚNICAMENTE PERCIBAN SALARIO MÍNIMO GENERAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE"*. INFORMAN QUE RESPECTO AL SUBSIDIO Y CRÉDITO AL SALARIO, DESDE 1993 SE INCORPORÓ A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA UN MECANISMO DE SUBSIDIO CONTRA EL IMPUESTO Y DE CRÉDITO AL SALARIO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN UN TRABAJO

SUBORDINADO, EL QUE FUE APLICABLE DESDE OCTUBRE DE AQUEL AÑO. MANIFIESTAN QUE EL SUBSIDIO SE EXPRESA EN UNA DISMINUCIÓN PORCENTUAL DEL IMPUESTO QUE LE CORRESPONDE A CADA NIVEL DE INGRESO MENSUAL Y ANUAL. EL CRÉDITO ES UNA CANTIDAD MENSUAL QUE SE OTORGA A CADA TRABAJADOR, PARA EL PAGO DE SU IMPUESTO, Y QUE VARÍA SEGÚN SU NIVEL DE INGRESO. QUE EL MECANISMO CONSISTE EN REDUCIR EL IMPUESTO A PAGAR MEDIANTE EL SUBSIDIO Y, UNA VEZ REDUCIDO AQUÉL, SI RESULTA UNA CANTIDAD MAYOR A LA FIJADA COMO CRÉDITO, EL TRABAJADOR DEBE PAGAR EL EXCEDENTE COMO IMPUESTO, PERO SI RESULTA INFERIOR A DICHO CRÉDITO ENTONCES RECIBE LA DIFERENCIA COMO UN BENEFICIO ECONÓMICO ADICIONAL. ESTO PERMITIÓ AUMENTAR LOS INGRESOS DEL TRABAJADOR DE SALARIO MÍNIMO A LO LARGO DEL AÑO ATENDIENDO A QUE SE CONSIDERA QUE CON LA FIJACIÓN DEL ACTUAL SALARIO MÍNIMO NO SE CUENTAN CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS NECESARIAS PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE UNA FAMILIA. CONCLUYEN REFIRIENDO QUE EN CUANTO OBSERVAN NECESARIO QUE SE INICIE UN PROCESO DE DESCONCENTRACIÓN DE LAS FACULTADES DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A LOS ESTADOS COMO YA QUE ESTOS SON LOS QUE CUENTAN CON UN MAYOR Y MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE PREVALECE DENTRO DE SU TERRITORIO, CON EL FIN DE QUE EL SALARIO MÍNIMO SE PUEDA FIJAR DE FORMA DIFERENCIADA CON EL SALARIO MÍNIMO NACIONAL CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES COMO PRODUCTIVIDAD, PRODUCCIÓN PER CÁPITA, DIFERENCIAS EN EL COSTO DE VIDA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, LO ANTERIOR APORTADO CON BASE EN ESTUDIOS QUE EVIDENCIEN LA NECESIDAD DE QUE LA ENTIDAD FEDERATIVA FIJE SU SALARIO MÍNIMO POR ENCIMA DEL SALARIO NACIONAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN III, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES TIENE LA FINALIDAD BENÉFICA, YA QUE SE BUSCA QUE CADA ESTADO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUENTE CON UNA COMISIÓN ESTATAL QUE REGULE SALARIOS MÍNIMOS TODA VEZ QUE ESTOS CUENTAN CON UN MAYOR Y MEJOR CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE PREVALECCEN DENTRO DE SU TERRITORIO. COINCIDIMOS ADEMÁS, QUE CUANDO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES COMO LA PRODUCTIVIDAD, PRODUCCIÓN PER CAPITA, DIFERENCIAS EN EL COSTO DE VIDA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, EL SALARIO MÍNIMO SE PUEDA FIJAR DE FORMA DIFERENCIADA CON EL SALARIO MÍNIMO NACIONAL, LO ANTERIOR APORTADO EN BASE EN ESTUDIOS QUE EVIDENCIE LA NECESIDAD. EN ESE SENTIDO COINCIDIMOS EN QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA SE FORTALECERÍA LA ECONOMÍA FAMILIAR, ADEMÁS DE LOGRARSE EFECTOS POSITIVOS, YA QUE NO AFECTARÍA LOS NIVELES DE EMPLEO NI LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PUESTO QUE EN LA ACTUALIDAD PREVALECCEN LOS BAJOS SALARIOS Y LOS ALTOS NIVELES DE DESEMPLEO. ES MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE DE MANERA ESTRICTA NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A LOS ORDENAMIENTOS LOCALES, Y LA PRESENTE PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN ES EL ENTE QUE OSTENTA LA POTESTAD DE DETERMINAR EL SENTIDO DE LA MISMA. FINALMENTE EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN CONSIDERAMOS PROCEDENTE TURNAR LA PRESENTE INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 116, POR MODIFICACIÓN DEL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 116.** EL PODER PÚBLICO DE LOS ESTADOS SE DIVIDIRÁ, PARA SU EJERCICIO, EN EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y NO PODRÁN REUNIRSE DOS O MÁS DE ESTOS PODERES EN UNA SOLA PERSONA O CORPORACIÓN, NI DEPOSITARSE EL LEGISLATIVO EN UN SOLO INDIVIDUO.

.....

**I.-...**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**II.- .....**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**LOS ESTADOS PODRÁN CONTAR CON UNA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMO, DIFERENCIADO AL SALARIO MÍNIMO NACIONAL, QUIEN DETERMINARÁ LAS REGIONES RESPECTIVAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE.**

**111 A LA IX .....**

**ARTÍCULO 123. ....**

.....

.....

LOS SALARIOS MÍNIMOS SE FIJARÁN POR UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, LA QUE PODRÁ AUXILIARSE DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CARÁCTER CONSULTIVO QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, **A EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO.**

**LOS ESTADOS DETERMINARÁN LAS REGIONES DEL SALARIO MÍNIMO DIFERENCIADO DE ACUERDO A SUS PROPIOS LINEAMIENTOS, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN 11 DEL ARTÍCULO 116 DE ESTA CONSTITUCIÓN.**

**SEGUNDO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 Y AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 94.-** LOS SALARIOS MÍNIMOS SE FIJARÁN POR UNA COMISIÓN NACIONAL INTEGRADA POR REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES, DE LOS PATRONES Y DEL GOBIERNO, LA CUAL PODRÁ AUXILIARSE DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE CARÁCTER CONSULTIVO QUE CONSIDERE INDISPENSABLES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

**LOS ESTADOS PODRÁN CONTAR CON UNA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMO DIFERENCIADO AL SALARIO MÍNIMO NACIONAL, QUIEN DETERMINARÁ LAS REGIONES RESPECTIVAS Y FIJARÁ SU SALARIO MÍNIMO, EN TÉRMINOS DE LA SU LEY APLICABLE.**

**ARTÍCULO 96.-** LA COMISIÓN NACIONAL DETERMINARÁ LA DIVISIÓN DE LA REPÚBLICA EN ÁREAS GEOGRÁFICAS, **A EXCEPCIÓN DE LOS ESTADOS QUE CUENTEN CON SU COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMOS;** LAS QUE



ESTARÁN CONSTITUIDAS POR UNO O MÁS MUNICIPIOS EN LOS QUE DEBA REGIR UN MISMO SALARIO MÍNIMO GENERAL, SIN QUE NECESARIAMENTE EXISTA CONTINUIDAD TERRITORIAL ENTRE DICHS MUNICIPIOS.

**TRANSITORIOS. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN SE INTEGRARON A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. BARROSO, NAVA Y GLORIA TREVIÑO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTA SEMANA PASADA HICIMOS ESTA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA QUE AGRADEZCO MUCHO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EL ENTENDIMIENTO Y LA SENSIBILIDAD EN UN MARCO TRASCENDENTE DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN, PORQUE PRECISAMENTE DE LOS ARTÍCULOS QUE EMANAN AHÍ Y DEL QUE TANTO SE HACE ALARDE COMO PARÁMETROS DE JUSTICIA SOCIAL Y COMO UNA DE LAS PRIMERAS CONSTITUCIONES QUE TENÍA ESTE RASGO DE INTEGRACIÓN Y SENSIBILIDAD A NIVEL INTERNACIONAL, ES QUE EL 123 ENMARCA UN PRINCIPIO DE DIGNIDAD A LA PERSONA PARA ABSORBER UN TRABAJO Y ESTE TRABAJO QUE SEA DIGNO Y ÚTIL Y ASÍ MISMO EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA TAMBIÉN FEDERAL, MARCA QUE EL SALARIO MÍNIMO DEBERÁ SER SUFICIENTE PARA

SATISFACER LAS NECESIDADES NORMALES DE UN JEFE DE FAMILIA; EN MÉXICO HAY 4.3 INTEGRANTES POR CADA FAMILIA, PERO ¿QUÉ PUEDEN HACER CON 80 PESOS?, Y CONSTE QUE 80 PESOS TIENE ESCASOS DÍAS QUE SE APROBÓ POR LA CONASAMI QUE DEBERÍA DE SER EL LUMBRAL DEL SALARIO MÍNIMO O DIGAMOS EL PISO PARA EL CUAL TODO JEFE DE FAMILIA DEBE DE SACAR ADELANTE CON 80 PESOS MANDARLO A LA ESCUELA, ALIMENTAR 4 INTEGRANTES DE FAMILIA, PAGAR EL TRANSPORTE PÚBLICO. CON 80 PESOS TIENE QUE SOPORTAR EL ENTRENAMIENTO DE SU FAMILIA, TIENE QUE PAGAR EL VESTIDO DE SU FAMILIA Y ENTONCES HAY UNA IRREVERENTE CONTRADICCIÓN DE TANTOS AÑOS INJUSTIFICADOS EN LOS QUE ESTOS 80 PESOS, ANTES 73 EL AÑO PASADO, ESTABA ATENTANDO CON LOS PRINCIPIOS NO NADA MAS CONSTITUCIONALES SI NO TAMBIÉN DE LAS SECUNDARIAS REGLAMENTARIAS Y MÁS AUN, NO SOLAMENTE HABLANDO DE LAS NECESIDADES EN MÉXICO SINO TAMBIÉN SI HACEMOS LA COMPARATIVA DE UN TRABAJADOR QUE SE TIENE QUE SUJETAR A ESTOS PISOS O A ESTOS MÍNIMOS CUANDO SOLO EN LATINOAMÉRICA EN BELICE EL INGRESO ES DOS VECES EL SALARIO MÍNIMO, SU SALARIO MÍNIMO ES DOS VECES MÁS ALTO QUE EN MÉXICO; EN PANAMÁ Y COSTA RICA ES CUATRO VECES MÁS ALTO EL SALARIO MÍNIMO QUE EN MÉXICO; EN PARAGUAY Y URUGUAY SON TRES MÁS ALTO EL SALARIO MÍNIMO QUE EN MÉXICO; EN ECUADOR, EN PERÚ, EN BOLIVIA SON 3.5 VECES MÁS ALTO EL SALARIO MÍNIMO QUE EN MÉXICO. MÉXICO TIENE EL LUGAR NÚMERO 3 DE TODA AMÉRICA EN EL NIVEL MÁS BAJO DE SALARIO MÍNIMO. CREO QUE PARA TODOS ES DE CONOCIMIENTO COMÚN DE QUE SALARIO MÍNIMO NO ALCANZA PARA NADA, Y ENTONCES ES INDIGNO Y VIOLA UNO DE LOS PRECEPTOS QUE ENMARCAN NUESTRA CONSTITUCIÓN, Y SI BIEN HOY EN EL CONGRESO DEL ESTADO ESTAMOS APROBANDO UNA MODIFICACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, CREO QUE DEBEMOS DE EMPEZAR A EMPUJAR PARA QUE EL FEDERALISMO EN TODOS LOS ÁMBITOS REGRESE EL PODER A LOS ESTADOS. LA INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMOS COMO FUE CONCEBIDA EN LA CONSTITUCIÓN DEL 17 Y QUE DESPUÉS SE DESINTEGRA EN 1933 FUE HACIENDO QUE SE CONCENTRARAN A LO QUE HOY RIDÍCULAMENTE UN TRABAJADOR GANA EXACTAMENTE LO MISMO EN DIFERENTES PARTES DEL PAÍS. Y HACE ALGUNOS AÑOS CUANDO TODAVÍA TENÍAMOS TRES ZONAS GEOGRÁFICAS HOY RIDÍCULAMENTE TENEMOS

SOLAMENTE UNA ZONA GEOGRÁFICA; COMO SI VIVIR EN MONTERREY FUERA LO MISMO QUE VIVIR EN TÉRMINOS DE COSTO DE VIDA EN PACHUCA, VIVIR EN TUXTLA GUTIÉRREZ, VIVIR EN HERMOSILLO, VIVIR EN GUADALAJARA, VIVIR EN OAXACA, VIVIR EN IGUALA. PARECIERA QUE LAS CANASTAS BÁSICAS DE CONSUMO FUERAN LO MISMO. CREO QUE VOLVER ESE FEDERALISMO QUE EMANÓ LA CREACIÓN DE ESTE PAÍS A TRAVÉS DE REPÚBLICAS, A TRAVÉS DE ESTADOS QUE FORMARA UNA REPÚBLICA DE FORMA LIBRE LE DARÍA ESA FORTALEZA NUEVAMENTE PARA PODER IDENTIFICAR CIUDADANOS CON LA CALIDAD QUE TENEMOS EN EL ESTADO Y QUE REPRESENTA LO QUE EN REALIDAD TENEMOS CADA UNO EN SU ZONA GEOGRÁFICA DE FORMA MÁS EFICIENTE. YO COMPAÑEROS VENGO A SOLICITAR EL APOYO, EVIDENTEMENTE PARA QUE AHORITA A TRAVÉS DEL VOTO DE LOS CUARENTA DOS INTEGRANTES SALGA A FAVOR Y EN ESTE SENTIDO PRESIONEMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE SE RESPETE ESTA LIBERTAD DE LOS ESTADOS PARA PODER DARLES LAS GARANTÍAS A SU POBLACIÓN Y PODER DETERMINAR LO QUE DIGNAMENTE MERECE POR EL FRUTO DE SU TRABAJO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA HOY PARA MANIFESTARME A NOMBRE DE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DEL DICTAMEN PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL DÍA DE HOY POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PROPUESTA DE REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE CADA UNO DE LOS ESTADOS EN NUESTRO PAÍS CUENTE CON UNA COMISIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS. LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE QUE EL SALARIO MÍNIMO DEBE DE GARANTIZAR UNA CALIDAD DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES Y ACTUALMENTE EL SALARIO MÍNIMO QUE PREVALECE NO GARANTIZA ESA CALIDAD DE VIDA. DE IGUAL MANERA EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DEBERÁN EXPEDIR LAS LEYES SOBRE EL TRABAJO, FUNDADAS EN LAS NECESIDADES DE CADA REGIÓN POR ESO

CONSIDERAMOS QUE DEBE SER EL ESTADO A TRAVÉS DE ESTA COMISIÓN QUIEN EN PLENO CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE SUS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES DETERMINE LAS REGIONES Y SALARIOS MÍNIMOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS APLICABLES. PERO SIEMPRE TOMANDO EN CUENTAS LAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE PREVALECEN DENTRO DEL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO, ASÍ COMO EL COSTO DE VIDA DE LA IDENTIDAD. EN ESTE SENTIDO ES QUE LES INVITAMOS A TODOS A TODOS USTEDES VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, FÍJENSE QUE DESDE QUE SE PUSO ESTE TEMA EN LA MESA DE LOS SALARIOS MÍNIMOS HE RECIBIDO MUCHOS COMENTARIOS POSITIVOS EN REDES SOCIALES, PERO TAMBIÉN ALGUNAS PREGUNTAS Y ANGUSTIAS. Y CREO QUE VALE LA PENA VOLVER A ACLARAR QUE DESDE EL AÑO PASADO HAY UNA DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO CON RESPECTO A TODOS LOS ASPECTOS FISCALES. ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS QUE ME HACÍAN POR AHÍ ES: ¿QUÉ VA A PASAR CON LOS CRÉDITOS DE INFONAVIT SI SUBE EL SALARIO MÍNIMO?, YA NO TIENE RELACIÓN UNA COSA CON OTRA PORQUE YA ESTÁ DESINDEXADO, ES DECIR LOS CRÉDITOS DE INFONAVIT SIGUEN LA SUERTE DE LA COTIZACIÓN CON LA CUAL ESTÁN ELLOS ARMADOS. TAMBIÉN HAY ALGO QUE ME DICEN MUY CONTINUAMENTE QUE ES, EN NUEVO LEÓN PRECISAMENTE HAY UNA PREGUNTA, Y ESTABA BUSCANDO ALGUNAS ESTADÍSTICAS POR AHÍ ME DICEN: “¿ES QUE EN NUEVO LEÓN QUIÉN GANA EL SALARIO MÍNIMO?”. Y EN REALIDAD ESE ES EL MOTIVO POR EL CUAL PLANTEAMOS ESTA INICIATIVA PORQUE DESDE EL CENTRO NOS FIJAN UN SALARIO MÍNIMO QUE NO ES LA REALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ESO LO QUE BUSCAMOS CON ESTA INICIATIVA ES QUE CADA ESTADO PUEDA TENER LA FACULTAD Y LIBERTAD DE TENER UNA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMOS PARA QUE CONOCIENDO LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, DE NIVEL DE VIDA, DE EXIGENCIA SE BUSQUEN LOS PARÁMETROS CON LOS CUALES LOS TRABAJADORES DESEMPEÑEN UN TRABAJO Y OBTENGAN UNA REMUNERACIÓN. ÉSE ES PRECISAMENTE EL RETO, PORQUE EN LA

REALIDAD LO QUE ME PASA Y LO QUE NOS COMENTAN AQUÍ ES QUE LUEGO LOS PONEN EN EL SEGURO SOCIAL CON ESTE SALARIO MÍNIMO FIJADO DESDE EL CENTRO Y QUE AFECTA HOY POR HOY A SU TEMA DE JUBILACIÓN Y DE RETIRO, QUE AFECTA TAMBIÉN OBVIAMENTE SUSPENSIONES Y AFECTA SU SEGURIDAD SOCIAL. HAY ALGO QUE ME LLAMÓ LA ATENCIÓN PODEROSAMENTE Y QUE FUERON MUCHOS LOS COMENTARIOS QUE ME HACÍAN TAMBIÉN ALGUNOS DE LOS CIUDADANOS QUE INTERACTUARON CON UN SERVIDOR Y ES EL TEMA DE LO RIDÍCULO DE LAS PENSIONES DE LOS JUBILADOS, SERÁ MATERIA SEGURAMENTE DE OTRA INICIATIVA QUE HABRÁ QUE ANALIZAR, PERO NO DEBEMOS DEJAR DE PONER EL DEDO EN LA LLAGA DE SABER QUE HOY LAS PENSIONES SON TAMBIÉN INSUFICIENTES Y RIDÍCULAS Y QUE NO LE PUEDEN OTORGAR NINGÚN NIVEL DE BIENESTAR A AQUELLA PERSONA QUE LA RECIBE, POR ESO LUEGO TENEMOS QUE ACTUAR EN CONSECUENCIA BUSCANDO ESTÍMULOS, SUBSIDIOS, TARIFAS PREFERENTES PARA AQUELLOS JUBILADOS, PENSIONADOS O MAYORES DE EDAD. PERO CREO QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS DANDO UN PASO IMPORTANTE DE BUSCAR QUE CADA ESTADO EN ESTA VISIÓN FEDERALISTA SEA AUTO DETERMINABLE EN LO QUE LES COMPETE. Y QUIERO PEDIRLES A TODOS LOS DIPUTADOS UN FAVOR, MÁS ALLÁ DEL VOTO QUE ESTOY SEGURO QUE ESTE DICTAMEN TENDRÁ. UNA VEZ QUE APROBEMOS ESTE DICTAMEN EL PROCESO ES LARGO, SINUOSO Y DE MUCHO CABILDEO, ESTA INICIATIVA IRÁ A PARAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y YO LO QUE QUIERO PEDIRLES ES QUE CADA UNA DE LAS 7 FRACCIONES NOS AYUDEN CON SU HOMÓLOGOS EN LA CÁMARA FEDERAL QUE MOVIMIENTO CIUDADANOS FEDERALES DE MC PARA QUE NOS AYUDEN A PODER EMPUJAR ESTO, OBVIAMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI QUE NOS AYUDEN CON LOS DIPUTADOS DEL PRI EN LA CÁMARA PARA PODER EMPUJAR ESTO, EL VERDE ECOLOGISTA QUE TIENE UN BUEN NÚMERO DE DIPUTADOS FEDERALES, OBVIAMENTE NUEVA ALIANZA, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y LOS INDEPENDIENTES PUES TAMBIÉN PUEDEN AYUDAR A CABILDEAR CON DOS O TRES INDEPENDIENTES QUE ESTÁN POR AHÍ EN EL CONGRESO FEDERAL ESTÁ MANUEL CLOUTHIER Y NO RECUERDO QUIÉN MÁS ESTÁN DE INDEPENDIENTES. PERO CREO QUE NO DEBE TERMINAR NUESTRO TRABAJO AQUÍ YO A LO QUE LOS INVITO A QUE UNA VEZ QUE ESTA INICIATIVA SEA TURNADA PRESIDENTE LE PEDIRÍA QUE NOS INFORME EL DÍA QUE HAYA SIDO RECEPCIONADA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE PODAMOS HACER LA LABOR DE

SEGUIMIENTO CON NUESTROS RESPECTIVOS HOMÓLOGOS EN LAS BANCADAS QUE CORRESPONDAN PARA PODER LOGRAR QUE ESTA INICIATIVA SE APRUEBE Y QUE TENGAMOS MEJORES SALARIOS AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SERÍA CUANTO Y LOS INVITO OBVIAMENTE A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADO ARTURO. DE UNA VEZ INSTRUIAMOS A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE UNA VEZ QUE SEA RECIBIDO DE APROBARSE ESTE DICTAMEN INFORMEN A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ARTURO SALINAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO QUISIERA APROVECHAR ESTA OCASIÓN PARA PEDIR EL VOTO A FAVOR, TAMBIÉN PARA EXHIBIR EL MAL GOBIERNO Y LO INCONGRUENTE QUE ES A NIVEL FEDERAL. RESULTA QUE HOY EN DÍA EL GOBIERNO FEDERAL ES BUENÍSIMO PARA CITAR Y AGARRAR ESTUDIOS DE LA OCDE, DEL G20, DEL G8 O PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA JUSTIFICAR SUS ACCIONES, Y ENTONCES CUANDO LA OCDE LE RECOMIENDA A MÉXICO EMPEZAR A DEJAR EL PETRÓLEO Y COBRAR MÁS IMPUESTOS, AL DÍA SIGUIENTE ESTÁN PRESENTANDO INICIATIVAS Y CABILDEANDO PARA AUMENTAR IMPUESTOS. EL DÍA QUE LA OCDE LE PROPONE A MÉXICO QUE FIRME MÁS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, AL DÍA SIGUIENTE DE AHÍ SE AGARRA EL GOBIERNO FEDERAL, CABILDEA Y EMPIEZAN A APROBAR EN EL SENADO Y A FIRMAR, HOY SOMOS EL PAÍS CON MÁS TRATADOS INTERNACIONALES QUE HAY

PARA MAL ¿PERO QUÉ PASA CUANDO LA OCDE RECOMIENDA TEMAS COMO ESTE? ¿QUÉ PASA CUANDO LA OCDE LE DICE: MÉXICO OCUPAS SUBIR EL SALARIO MÍNIMO, OCUPAS COMBATIR LA IMPUNIDAD, TE RECOMIENDO BAJAR PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLÍTICOS? AH! AHÍ NO ME CONVIENE ¿VERDAD PEÑA NIETO? AHÍ NO ME CONVIENE Y ENTONCES AHÍ NO LE ENTRO. Y EN EL CASO DEL SALARIO MÍNIMO, ES EL TEMA QUE MAS REITERADAMENTE NOS PIDEN QUE REVISEMOS Y AUMENTEMOS, PERO COMO NO LE CONVIENE, NO CABILDEO A NIVEL FEDERAL PARA QUE SE DE POR FIN UN SALARIO MÍNIMO DIGNO Y DECENTE PARA LOS TRABAJADORES. ENTONCES LA PROPUESTA QUE TIENEN AQUÍ LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL EN ESTE TONO FEDERALISTA VAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO Y A FAVOR, PORQUE MÉXICO ES UN PAÍS CON MUCHOS PAÍSES EN MEDIO, DENTRO DE EL. NO PODEMOS COMPARAR LOS PRECIOS DEL ALIMENTO, DEL TRANSPORTE, DE LA BEBIDA QUE LOS COSTOS QUE HAY EN QUINTANA ROO, QUE HAY EN NUEVO LEÓN, QUE HAY EN JALISCO ¿PORQUÉ? PORQUE SON DISTINTOS, ENTONCES ¿CÓMO PRETENDEN HOMOLOGAR A NIVEL FEDERAL UN SOLO PRECIO? ES INCONGRUENTE, HAY TEMAS QUE SON FEDERALISTAS Y NO SE DEBEN POR CUESTIONES POLÍTICAS CENTRALIZAR COMO ES ESTE CASO. POR LO ANTERIOR VAMOS VOTO A FAVOR, NO SIN ANTES RECORDAR UN TEMA DE MAYOR PREOCUPACIÓN, ESTÁ COMPROBADO QUE HOY EN DÍA EL 40% DE LAS EMPRESAS UTILIZAN EL OUTSOURCING PARA EVADIR LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y SU PRÁCTICA CONSISTE EN ÚNICAMENTE DAR DE ALTA ANTE EL IMSS CON DOS SALARIOS MÍNIMOS Y LO DEMÁS CON BENEFICIO SINDICAL ESCONDIDO POR FUERA, TE LO DOY PARA NO TENER MÁS CARGA SOCIAL. EL DÍA QUE NOS ATREVAMOS A SUBIR EL SALARIO MÍNIMO, EN AUTOMÁTICO TAMBIÉN BENEFICIAMOS A TODOS LOS JORNALEROS QUE ILEGALMENTE EMPRESARIOS SIN SENSIBILIDAD LES PAGAN LO MÍNIMO CON TAL DE LLEVARSE TODO A LA BOLSA. ES CUANTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA: SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 116, 123 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: EL TRABAJO ES LA ACTIVIDAD NATURAL CREADORA Y TRANSFORMADORA DEL SER HUMANO, ÚNICA FUENTE GENERADORA DE RIQUEZA SOCIAL Y HUMANA, EL PRESENTE Y EL FUTURO DEL HOMBRE Y DE LA MUJER TIENEN EL TRABAJO EL SOPORTE FUNDAMENTAL PARA LA SUPERVIVENCIA DE SU VIDA DE MANERA DIGNA, MATERIAL Y ESPIRITUAL. ESA SITUACIÓN SOLO PODRÁ SER SUPERADA CUANDO SE LOGREN ALCANZAR UNA SOCIEDAD EQUITATIVA IGUALITARIA DE OPORTUNIDADES Y DE CONDICIONES PARA TODOS; MUJERES, HOMBRES Y SERÁ MEDIANTE EL TRABAJO DIGNO DEL SER HUMANO QUE PODREMOS HACER POSIBLE ESTA ASPIRACIÓN CON SALARIOS JUSTOS Y DIGNOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN EL AÑO 2016, LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO EN MÉXICO ESTABLECIÓ QUE EL SALARIO MÍNIMO ES EL MÁS BAJO DENTRO DE LOS 34 PAÍSES MIEMBROS. EN ESTE SENTIDO PARA QUE UN TRABAJADOR SUPERE UN UMBRAL DE POBREZA, DEBE DE GANAR LO SUFICIENTE PARA ADQUIRIR LA CANASTA ALIMENTICIA Y LA NO ALIMENTICIA, QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS ELEMENTALES, QUE CON LA PRESENTE INICIATIVA QUE REMETIMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN BUSCAMOS DIMENSIONAR EL REZAGO SALARIAL Y RECUPERAR EL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SALARIOS MÍNIMOS Y DIFERENCIAR EL SALARIO MÍNIMO NACIONAL. ADICIONALMENTE EN ESTE GRUPO LEGISLATIVO PODEMOS AFIRMAR QUE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL Y EL 90 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL TRABAJO, TODAVÍA NO SON SATISFACTORIAS LAS NECESIDADES QUE LOS TRABAJADORES SE LES CUBRE CON ESTE SALARIO, POR ESTAS CONDICIONES NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE EXHORTO E INVITAMOS A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. PUES



NADA MÁS PARA MANIFESTARNOS DE PARTE DE LA FRACCIÓN INDEPENDIENTE, MANIFESTARNOS A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA Y VAMOS A SEGUIR SIENDO NOSOTROS PUNTAS DE LANZA A NIVEL NACIONAL, LAMENTABLEMENTE A NUEVO LEÓN SI LE PEGA MUY FUERTE Y A LO MEJOR EN EL SUR, ELLOS HAN ESTADO BATALLANDO, PERO CON EL EMPUJE Y CON LA COORDINACIÓN COMO DECÍA AHORITA MI COMPAÑERO ARTURO, DE LAS SIETE FRACCIONES Y TRATAR DE IMPULSAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES PARA TRATAR DE QUE ESTO NO SE QUEDE NADA MÁS EN UN ENVÍO Y QUE SALGA ADELANTE, QUE SE CABILDEE CON TODOS LOS DIPUTADOS, SE VA VER MUCHA GENTE MUY BENEFICIADA Y NO SE DIGA LA GENTE DE LOS PENSIONADOS, LA GENTE QUE LAMENTABLEMENTE RECIBEN PENSIONES MUCHO MUY MÍNIMAS, VA CRECER UN POCO, SE LE HA PEGADO MUY FUERTE A ESTAS ALTURAS A LO QUE ES EL BOLSILLO DEL CIUDADANO DE CUALQUIER ÍNDOLE, ENTONCES ESTO VA SER UN REFRESCO PARA ELLOS, QUE SE LOGRE CONCRETAR Y SACAR ADELANTE ESTA INICIATIVA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE Y LES PIDO A TODOS QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 35 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10691/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESE MOMENTO LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA SOLICITÓ EL LLEVAR A CABO UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA LA ENTREGA DE UN DONATIVO A LA FUNDACIÓN PADRE ROBERTO INFANTE A.C.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA SOLICITADA POR LA DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA. POR LO CUAL SOLICITÓ A LOS C. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL LLEVAR A CABO UN RECESO DE HASTA POR CINCO MINUTOS.

*SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.*

*TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON SEIS MINUTOS, CON UN QUÓRUM LEGAL DE 28 DIPUTADOS PRESENTES.*

CONTINUANDO EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFERENTE A INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO—EXPEDIENTE NÚMERO 10174/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 3 DE AGOSTO DE 2016 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 10174/LXXIV MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE NO TOMÉ NINGUNA DECISIÓN EN TORNO AL PROYECTO DENOMINADO MONTERREY VI, HASTA NO SE CUMPLAN LOS CINCO PUNTOS QUE DETALLA EN SU ESCRITO. ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE, EN SU ESCRITO HACE ALUSIÓN AL EVENTO FORO MONTERREY, CELEBRADO EL 29 DE AGOSTO DE 2015, EN EL CUAL EL ENTONCES CANDIDATO A GOBERNADOR, ING. JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN SE COMPROMETIÓ A NO REALIZAR EL PROYECTO MONTERREY VI, Y QUE DESPUÉS DE REUNIRSE CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ QUE SÍ SE LLEVARÍA A CABO, LO CUAL IMPLICA DESHONRAR SU PALABRA, DEFRAUDANDO ASÍ A LA CIUDADANÍA. A SU VEZ REFIERE QUE EL AGUA ES UN ASUNTO VITAL PARA TODOS, Y QUE ESTÁN DISPUESTOS A ENCONTRAR SOLUCIONES SUSTENTABLES A ESTE PROBLEMA. POR OTRA PARTE AGREGA QUE ES UN DERECHO HUMANO EL ACCESO AL AGUA, LO QUE IMPLICA QUE EN LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO, SE RESPETEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MEXICANOS, Y QUE EN CUALQUIER PROYECTO SE DEBE EVITAR EL DESPOJO A LOS PUEBLOS, EL DAÑO A LOS ECOSISTEMAS Y LA CORRUPCIÓN DE LOS RECURSOS INVERTIDOS. EN VIRTUD DE QUE HA CONCLUIDO LA INVESTIGACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DEL AGUA EN LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, POR PARTE DEL FONDO METROPOLITANO DE MONTERREY, SOLICITA SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE ESTE NO TOMÉ NINGUNA DECISIÓN

EN TORNO AL PROYECTO DENOMINADO MONTERREY VI, HASTA NO CUMPLIR CON CIERTOS ASPECTOS QUE DETALLA EN SU ESCRITO. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70, FRACCIÓN VII Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE, HACE MENCIÓN QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DECLARÓ QUE EL PROYECTO MONTERREY VI, SÍ SE REALIZARÍA, SIN HACER MENCIÓN ALGUNA DE DONDE Y CUANDO LO HIZO Y EN IGUALES TÉRMINOS QUE EL FONDO DE AGUA METROPOLITANO DE MONTERREY, HABÍA CONCLUIDO SU INVESTIGACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA DE AGUA EN LA ZONA CONURBADA. ES DE SEÑALAR QUE EL PROMOVENTE APORTA DIVERSAS CONSIDERACIONES QUE ESTIMA QUE EL EJECUTIVO CONOZCA SOBRE ESTE ASUNTO, SIN EMBARGO EN RESPETO A LA AUTONOMÍA DE LOS PODERES, EL CONGRESO NO PUEDE INTERVENIR EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL PROMOVENTE. CABE DESTACAR QUE ESTE CONGRESO YA SE HA MANIFESTADO SOBRE ESTE TEMA, Y AÚN SIGUE ESTE ASUNTO PENDIENTE DE TOMAR UNA DECISIÓN POR EL EJECUTIVO. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE COPIA DE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EN RELACIÓN A QUE NO SE TOME NINGUNA DECISIÓN EN TORNO AL PROYECTO DENOMINADO MONTERREY VI, HASTA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN SU ESCRITO, LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**TERCERO.- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, EL PROMOVENTE HACE ALUSIÓN AL EVENTO DEL FORO MONTERREY, EL CUAL FUE CELEBRADO EL 29 DE AGOSTO DEL 2015, DONDE ENTONCES EL CANDIDATO A GOBERNADOR, EL INGENIERO JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN SE COMPROMETIÓ CON TODOS LOS ASISTENTES A NO REALIZAR EL PROYECTO MONTERREY VI Y QUE DESPUÉS DE REUNIRSE CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DECLARÓ QUE SI SE LLEVARÍA A CABO, LO CUAL DESHONRA SU PALABRA DEFRAUDANDO A LA CIUDADANÍA, ASIMISMO ES IMPORTANTE DESTACAR QUE AL IGUAL QUE EL CIUDADANO PROMOVENTE, ESTE CONGRESO SE HA MANIFESTADO SOBRE EL TEMA EN CONTRA, YA QUE EN DICHO PROYECTO SURGEN MÁS DUDAS TANTO DE LO TÉCNICO COMO EN LO FINANCIERO, POR LO TANTO ES URGENTE QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y SU GABINETE REALICEN UN ANÁLISIS PROFUNDO EN CUESTIÓN DE OTRAS ALTERNATIVAS. POR LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR...(INAUDIBLE)..... COPIA DEL DOCUMENTO AL PROMOVENTE ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN RELACIÓN A QUE NO SE TOME NINGUNA DECISIÓN EN TORNO AL PROYECTO MONTERREY”.

**C. PRESIDENTE:** “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE DARLE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSALVA LLANES, SE LES INFORMA QUE LA MESA DE ANTICORRUPCIÓN SE ESTÁ INSTALANDO EN ESTOS MOMENTOS EN LAS PREVIAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE INTEGRAN A LA SESIÓN LAS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS Y EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA** QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MANIFESTARME TAMBIÉN A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO Y COMENTAR QUE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE ESTABA FUERA DE NUESTRAS FACULTADES, NO PODEMOS INVADIR LA AUTONOMÍA DE LOS PODERES, NO PODEMOS INVADIR LA AUTONOMÍA DEL PODER EJECUTIVO DONDE EL SOLICITABA QUE NO TOMEN NINGUNA DECISIÓN EN CUANTO AL PROYECTO MONTERREY VI. ADEMÁS DURANTE VARIAS OCASIONES YA ESTE CONGRESO HA PRESENTADO SU POSTURA EN CUANTO AL PROYECTO Y EN LAS ÚLTIMAS NOTAS RECIENTEMENTE, INCLUSO EL DÍA DE AYER FUE LA ÚLTIMA, NOS DIMOS CUENTA QUE SE BUSCA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS, ESOS \$3,080 MILLONES DE PESOS QUE A TRAVÉS DEL FONADIN SE ESTABAN DESTINANDO A MONTERREY VI, EL GOBIERNO DEL ESTADO AHORA PRETENDE TAMBIÉN DESTINARLOS A DOS VRTS Y A OBRAS MENORES DE AGUA. ESTE CONGRESO NO PONDRÁ NINGUNA OBJECCIÓN SUPONGO, SIN EMBARGO LO QUE SI NOS GUSTARÍA SABER ES CUANDO SE ELABOREN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE EFECTIVAMENTE SEAN OBRAS QUE VENGAN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA Y QUE EFECTIVAMENTE LOS RECURSOS SEAN BIEN UTILIZADOS, YA LA AUTORIDAD EN ESTE CASO LA SECRETARÍA DE HACIENDA TOMARÁ LA DECISIÓN SI LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS ESTÁN BIEN INTEGRADAS, SIN EMBARGO EN EL DICTAMEN NOS MANIFESTAMOS A FAVOR PORQUE TAL COMO LO COMENTABA LA DIPUTADA LAURA PAULA, BUENO LO QUE NOSOTROS PODEMOS HACER ES REMITIR LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE PARA QUE SEA DE SU ANÁLISIS RESPECTIVO EN EL PODER EJECUTIVO, PERO NO PODEMOS INVADIR SU ESFERA DE COMPETENCIA. ENTONCES LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN POR FAVOR COMPAÑEROS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN

EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA. PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TODO EN TORNO AL PROYECTO DENOMINADO MONTERREY VI. ES DE SEÑALAR QUE EL PROMOVENTE PRESENTA DIVERSAS CONSIDERACIONES QUE ESTIMA IMPORTANTES PARA QUE EL EJECUTIVO CONOZCA SOBRE ESTE ASUNTO, SIN EMBARGO RESPECTO A LA AUTONOMÍA DE LOS PODERES, ESTE CONGRESO NO PUEDE INTERVENIR EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL PROMOVENTE. POR LO ANTERIOR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA OPORTUNO EL REMITIR COPIA DE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A FIN DE QUE TOME CARTAS EN EL ASUNTO Y SE TENGA POR ENTERADO. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN POR LO QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10174/LXXIV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE EXHORTO LO HAGO POR DOS MOTIVOS: EL PRIMERO ES QUE UNA PERSONA ALLEGADA A MI PERSONA FALLECIÓ DE INFLUENZA EL PASADO MARTES, Y FALLECE POR CREER QUE PRESENTABA UN CUADRO DE GRIPA Y NO CONTABA CON EL SERVICIO MÉDICO, NO SUPO A DONDE ACUDIR A HACERSE LA PRUEBA DE LABORATORIO Y AL EMPEZAR OBVIAMENTE LA ENFERMEDAD A AGRAVARSE, PUES ACUDE YA AL HOSPITAL, SE DAN CUENTA DE QUE PRESENTABA INFLUENZA, LO INTERNAN, LO INTUBAN, ESTUVO UN DÍA INTUBADO Y AL DÍA SIGUIENTE FALLECE. YO CREO QUE ESTO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN NUESTRO ESTADO SE LES ESTÁ YENDO DE LAS MANOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO. COMO CONGRESO CREO QUE HEMOS SIDO MUY RESPONSABLES CON LOS AHORROS QUE HEMOS PRESENTADO, ESTAMOS DONANDO LA MEDICINA EL TAMIFLU Y EN LA MAÑANA QUE BAJO A PLATICAR CON LAS CHICAS QUE APLICAN LAS INYECCIONES Y QUE DAN EL MEDICAMENTO ME DICEN: *“DIPUTADA, MUCHA GENTE HA VENIDO CON EL CUADRO DE LA ENFERMEDAD, PERO NO TIENEN DINERO PARA PAGAR EL LABORATORIO”* PORQUE OBVIAMENTE NOSOTROS NO PODEMOS ENTREGAR ESTE MEDICAMENTO A DIESTRA Y SINIESTRA, TENEMOS QUE RESPALDARNOS CON UN DIAGNÓSTICO Y CON UNA RECETA, Y LA GENTE DICE *“YO NO TENGO 800 PESOS PARA PAGAR EL LABORATORIO, PARA HACERME EL EXAMEN”* ENTONCES QUISE REALIZAR EL SIGUIENTE EXHORTO. **LA SUSCRITA CIUDADANA LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE NOS CONFIERE EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL



CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LA INFLUENZA AH1N1 ES UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA AGUDA CAUSADA POR EL VIRUS DE LA INFLUENZA, ESTA SE TRANSMITE POR EL AIRE CUANDO UNA PERSONA TOSE, ESTORNUDA O CUANDO EXPULSA GOTAS MICROSCÓPICAS DE SALIVA Y SECRECIONES RESPIRATORIAS CARGADAS DEL VIRUS. LAS MANOS CONTAMINADAS POR SALIVA O LÍQUIDOS RESPIRATORIOS PUEDEN SER MUY EFECTIVOS EN TRANSPORTAR EL VIRUS DE LA INFLUENZA DE UNA PERSONA A OTRA, TAMBIÉN LAS SUPERFICIES U OBJETOS CONTAMINADOS COMO: LAS PERILLAS DE PUERTAS, BOTONES DE ELEVADOR, PASAMANOS, ETC. PUEDEN TRANSMITIRLA CUANDO SON TOCADOS Y DESPUÉS SE LLEVA LA MANO A LA CARA O A LA BOCA. LOS SÍNTOMAS DE LA INFLUENZA AH1N1 SON LOS SIGUIENTES: FIEBRE CON TEMPERATURA MAYOR A 38° C, TOS FRECUENTE E INTENSA, DOLOR DE CABEZA, DOLOR DE ARTICULACIONES, DOLOR MUSCULAR, FALTA DE APETITO, CONGESTIONAMIENTO NASAL, MALESTAR EN GENERAL, ESTORNUDOS. EL TEMA DE LA INFLUENZA ES UN PROBLEMA LATENTE QUE TENEMOS QUE MITIGAR DE INMEDIATO, LAS CIFRAS SON ALARMANTES, DEL MES DE OCTUBRE A LA FECHA SE LLEVAN 430 CASOS DE INFLUENZA, DE LOS CUALES 358 SON DEL VIRUS AH1N1, LAMENTABLEMENTE TENEMOS 49 FALLECIMIENTOS EN EL ESTADO. TENEMOS QUE ADMITIR QUE FUIMOS REBASADOS POR ESTA ENFERMEDAD, ESTE EXCESO DE CONFIANZA DE PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD EN CUANTO A LA PREVENCIÓN, NO HA SIDO SUFICIENTE, NECESITAMOS MÁS DIFUSIÓN DE PREVENCIÓN, VAMOS A ENTRAR AL MES DE MARZO Y ESTO SE VA ACRECENTANDO, SOMOS EL ESTADO CON MÁS CASOS Y MÁS DESCENSOS, ESTO NO PUEDE SER POSIBLE. UNA DE LAS FORMAS DE PREVENIR, APARTE DE LA VACUNA, ES LA DETECCIÓN OPORTUNA DE LA ENFERMEDAD Y SU TRATAMIENTO INMEDIATO, DE ESTO DEPENDE LA VIDA DE UNA PERSONA INFECTADA POR ESTA ENFERMEDAD, YA QUE ESTA PUEDE SER CONFUNDIDA CON SÍNTOMAS DE OTRAS ENFERMEDADES COMUNES COMO UNA GRIPA, UN RESFRIADO O UNA INFECCIÓN EN VÍAS RESPIRATORIAS ENTRE OTRAS, YA QUE COMPARTEN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS. HAY PERSONAS QUE NO CUENTAN CON SEGURO O SERVICIOS MÉDICOS Y NO SABE A DÓNDE ACUDIR A REALIZARSE LA PRUEBA Y ESTO PUEDE TENER CONSECUENCIAS

LAMENTABLES Y PROPAGAR EL VIRUS DE LA INFLUENZA. EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO: **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y A LAS ÁREAS COMPETENTES LO SIGUIENTE:

1.- DIFUNDA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS LUGARES DONDE LOS CIUDADANOS PUEDAN REALIZARSE GRATUITAMENTE LOS EXÁMENES O PRUEBAS CLÍNICAS PARA DETECTAR LA ENFERMEDAD DE LA INFLUENZA AH1N1 DE MANERA RÁPIDA Y OPORTUNA.

ESTO CON LA INTENCIÓN DE QUE PUEDAN LLEVAR DE MANERA INMEDIATA, EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO INDICADO PARA ESTA ENFERMEDAD. ASÍ MISMO DIFUNDAN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LAS RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA ENFERMEDAD, PRINCIPALMENTE EN ESCUELAS. LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN OPORTUNA EN ESTOS MOMENTOS, ES INDISPENSABLE. PRESIDENTE, SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, PUES PARA APOYAR A LA COMPAÑERA MARLENE BENVENUTTI, PRIMERO DARTE EL PÉSAME POR LA MUERTE DE TU FAMILIAR CERCANO Y DECIRTE QUE PUES ESTAMOS TODOS MUY CONSTERNADOS EN EL ESTADO POR LO QUE ESTA PASANDO CON ESTA ENFERMEDAD Y SI BIEN ES CIERTO QUE DE ALGUNA MANERA NO SE HA HECHO LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE POR NO PAGAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO LA PRENSA, LA TELEVISIÓN PARA QUE LA GENTE TOME CONCIENCIA, NUESTRA GENTE TOME CONCIENCIA DE LA GRAVEDAD. TAMBIÉN ES CIERTO QUE ALGUNOS HAN ACUDIDO A LOS CENTROS DE SALUD Y QUE NO ENCUENTRAN LA VACUNA Y QUE POS SUPUESTO TAMPOCO ENCUENTRAN EL MEDICAMENTO, EL TAMIFLU. PUES YO CREO QUE ESTA ACCIÓN QUE SE TOMÓ EN EL CONGRESO DE TENER 1,050 CAJITAS DE TAMIFLU,

PUES AQUÍ SE PUEDE APLICAR EL CRITERIO, SI VEN A ALGUIEN QUE TRAE LOS SÍNTOMAS O DE ALGUNA MANERA VEN QUE SON DE MUY ESCASOS RECURSOS, OYE PUES QUE SE DE PORQUE, A VECES LO QUE SE INVIRTIÓ EN LA COMPRA DE ESTE MEDICAMENTO SE LO GASTAN EN UNA FIESTA, BUENO NO AQUÍ EN EL CONGRESO, POR SUPUESTO, AQUÍ SI NOS MEDIMOS, PERO EN OTRAS PARTES, PUES ENTONCES YO CREO QUE LO MÁS URGENTE ES QUE SE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS, SE CONCIENTICEN SOBRE TODO A LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO PARA QUE LO TRANSMITAN TAMBIÉN EN SUS FAMILIAS Y LO QUE DIJE: LA HIGIENE ES MUY NECESARIA PARA COMBATIR ESTE MAL Y PUES NO QUEREMOS QUE SIGA ADELANTE Y APOYAMOS TU PROPUESTA MARLENE, CON TODO CARÍÑO YA SABES, CONTIGO. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EN EL MES DE DICIEMBRE CUANDO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO, ESTE CONGRESO FUE MUY RESPONSABLE AL NO TOCAR EL TEMA DE SALUD, AL NO TOCAR EL TEMA DE EDUCACIÓN Y DE SEGURIDAD, AL CONTRARIO SE APOYARON DIFERENTES INSTITUCIONES DE SALUD Y EN ESTE CASO PUES BUSCAMOS DAR UN APOYO MUY IMPORTANTE PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y EN ESE SENTIDO YO CREO QUE TENEMOS QUE HACER SINERGIA CON ELLOS, PARA QUE DE ALGUNA QUE OTRA MANERA SE DE LA ATENCIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO. SABEMOS QUE NO PUEDE SER UN DIAGNÓSTICO FÁCIL DE NADA MÁS SIMPLE VISTA, SI NO QUE HAY DOS PRUEBAS, UNA DE EXUDADO Y OTRA DE SANGRE, Y LA RÁPIDA PUES ES INMEDIATA, PERO LA DE SANGRE ES MÁS CONFIABLE. Y EN ESE SENTIDO POR ESO SE CONCURRE QUE, Y SE CONCURRIÓ AQUÍ DE QUE ERA INDISPENSABLE PARA DAR EL TAMIFLU A UNA PERSONA TRAYENDO EL VIRUS, PUES DEBERÍA DE SER POSITIVO A TRAVÉS DE UNA MUESTRA DE LABORATORIO. EN ESE CONTEXTO YO CREO QUE TAMBIÉN AQUÍ YA SE CONCURRIÓ Y SE PUSO COMO UN CRITERIO QUE SE DEBERÍA DE DECLARAR UN ESTADO DE EMERGENCIA POR EL SECTOR SALUD Y TAMPOCO SE HA HECHO CASO, SE HA HECHO CASO OMISO Y ENTONCES A VECES PUES CÓMO AYUDAMOS A ATENDER A UNA CUESTIÓN DE EMERGENCIA CUANDO LA GENTE EN VEZ DE LOS RESULTADOS CONTROLADOS,

NO SE MUESTRAN, AL CONTRARIO AUMENTAN EL NÚMERO DE MUERTOS, AUMENTAN Y BUENO, YO LO QUE HE ESTADO OBSERVANDO AQUÍ EN EL CENTRO DE ATENCIÓN, LA VACUNA ES CONCURRENTE Y LA GENTE VIENE A LA CONSULTA. YO CREO QUE TENEMOS QUE CONVOCAR A LOS SECTORES DE SALUD Y EN ESTE ESPECIAL AL UNIVERSITARIO PARA QUE NOS FACILITE TAMBIÉN ESTE CENTRO DE LABORATORIOS, QUE SABEMOS QUE ES DE LOS MEJORES, TIENE UN PRESTIGIO NO NADA MÁS ESTATAL, SI NO REGIONAL. Y EN ESE SENTIDO PUES NOSOTROS YA COLABORAMOS CON ELLOS COMO LXXIV LEGISLATURA Y QUE NOS DEBEN DE ABRIR LAS PUERTAS PARA QUE SE GESTIONE ESTA ATENCIÓN Y QUE DEBE DE HABER UNA COLABORACIÓN CONJUNTA CON ESTE CONGRESO, ES LO QUE NOSOTROS QUEREMOS OBSERVAR Y OBIAMENTE PUES QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBE DE..... NOSOTROS NO TENÍAMOS PORQUE ATENDER ESTE ASUNTO, DEBERÍA DE ESTAR A LA VANGUARDIA DANDO ORIENTACIÓN Y DANDO COMO SE DEBE DE ATENDER ESTE ASUNTO Y NOS DEJA MUCHO QUE DECIR PORQUE NO VEMOS RESULTADOS, AL CONTRARIO LOS RESULTADOS SON A LA BAJA, Y ENTONCES PUES ES LA CRÍTICA CONSTRUCTIVA Y QUE QUEREMOS QUE SE PONGA AL FRENTE PARA QUE RESUELVA TAMBIÉN LAS CUESTIONES DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO Y DARLE SEGUIMIENTO. QUE BUENO QUE AQUÍ SE TOMÓ UNA DECISIÓN, AQUÍ ESTA EL MEDICAMENTO, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE SER RESPONSABLES DE ENTREGARLO CON LA RECETA Y CON LA PRUEBA DE LABORATORIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU VENIA Y LA DE TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. PRIMERAMENTE COMPAÑERA BENVENUTTI TE DOY MI MÁS SENTIDO PÉSAME POR LA PÉRDIDA DE TU FAMILIAR, ES ALGO QUE NO DEBERÍA DE EXISTIR. FUI LA PRIMER DIPUTADA EL 19 DE OCTUBRE PRESENTÉ ESTE EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE HICIERA LO CONDUCENTE A LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, PERO NO ENTIENDO PORQUE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE DEDICAN, LA MAYORÍA DE HACERLAS EN LAS REDES SOCIALES, COMO SE LO DIJE EL DÍA QUE VINO A COMPARECER, CUANDO HAY DISTRITOS TAN HUMILDES QUE LA GENTE YA QUISIERA TENER PARA

COMER EN LUGAR DE TENER UNA COMPUTADORA, Y SI NOS VAMOS A LOS GRUPOS VULNERABLES COMO SON ALGUNOS DE ELLOS LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PUES MUCHOS DE ELLOS NO LE VAN ENTENDER AL SISTEMA DE UNA COMPUTADORA, POR LO QUE YO INSISTO EN QUE ESTAS CAMPAÑAS SE HAGAN EN LA RADIO QUE ES DONDE LA GENTE PUEDE ESCUCHAR, QUE SEAN POR MEDIO DE LA TELEVISIÓN, TAMBIÉN QUE SE HAGA POR LOS MEDIOS DE REDES SOCIALES, PERO QUE NO SE ENFOQUEN NADA MÁS EN ELLOS. APLAUDO Y CELEBRO QUE EL CONGRESO YA TENGA AQUÍ MEDICAMENTO PORQUE LO DIJE HACE DÍAS, YO TAMBIÉN SUFRÍ CON UN FAMILIAR, MI YERNO ESTUVO MUY MAL DE SALUD A CAUSA DE LA INFLUENZA Y ESO QUE YA ESTABA VACUNADO, INSISTÍ CUANDO VINO EL DOCTOR DE LA O. SI LAS VACUNAS ESTÁN RECIENTES, ESTÁN ACTUALIZADAS, PORQUE LAS CEPAS DE LA INFLUENZA DEL TIPO “B” CAMBIA, MUTA, NO TANTO LAS DE LA “A” QUE SON SUBTIPOS, HAY 18 SUBTIPOS, PERO LAS CEPAS DE LA INFLUENZA B SI, SI MUTAN Y SI ESAS VACUNAS LAS TIENEN DE HACE DOS O TRES AÑOS GUARDADAS NO ME SIRVEN, YA NO ME SIRVEN PORQUE YA MUTÓ EL VIRUS Y ES AHÍ CUANDO TE ATACA. ENTONCES ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE DIJO EL DIPUTADO SERGIO EN EL BUEN TRATO Y EXCELENTE APOYO QUE NOS BRINDA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO. ELLOS SIEMPRE HAN ESTADO CON LAS MEJORES INTENCIONES DE APOYARNOS, YO CREO QUE ESTA VEZ NO NOS VAN A FALLAR, ASÍ LES VOLVAMOS A PEDIR AYUDA PARA LOS ESTUDIOS YA SEA DE SANGRE O DE EXUDADO FARÍNGEO, O NO SÉ QUE SE HAGA PARA DETECTAR LA INFLUENZA Y SI NO QUITAR EL DEDO DEL RENGLÓN PORQUE TIENES TODA LA RAZÓN HAY MUCHA GENTE QUE NO SABE A DONDE ACUDIR A HACERSE ESE ESTUDIO Y MUCHAS VECES SI SABE PERO NO TIENE LOS MEDIOS SUFICIENTES, LOS ESTUDIOS ESTÁN ENTRE \$500, \$600, \$800 PESOS Y PUES MUY A DURAS PENAS TIENEN PARA UN CAMIÓN, COMO PARA ANDAR GASTANDO TAMBIÉN EN ESO Y SERÍA DE UNA GRAN AYUDA QUE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NO SE SI PUEDES AHÍ INCLUIR EN TU EXHORTO, NOS PUEDA SEGUIR APOYANDO COMO SIEMPRE LO HA HECHO, YO NO CREO QUE HOY NOS VAYA DECIR QUE NO. ESTOY CONTIGO. CUENTAS CON MI APOYO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LAC. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES LOS

ASESORES SON COMO DE LA FAMILIA PORQUE SON LOS QUE NOS ATIENDEN UN CHORRO Y LOS TENEMOS BIEN CERQUITA. Y YO NADA MÁS QUIERO DECIR UNA COSA, LA SEMANA PASADA, EL MIÉRCOLES PASADO TUVE UNA BRIGADA DE VACUNACIÓN EN FOMERREY 112, QUE ES UNA COLONIA BIEN POBLADA, CASI TODOS LA CONOCEMOS PORQUE ES LA COLONIA QUE ESTÁ ATRÁS DE LA PLANTA DE BASURA AHÍ POR EL MACROCENTRO SAN BERNABÉ Y EFECTIVAMENTE FUERON 135 PERSONAS A PESAR DE QUE SE VOLANTEÓ, SE PERIFONEÓ, MUCHOS DECÍAN QUE YA LES HABÍAN APLICADO LA VACUNA, PERO HAGO REFERENCIA A ALGO QUE DIJO EL DIPUTADO SERGIO, DE QUE AHÍ LLEGÓ UNA SEÑORA QUE PRECISAMENTE EL MISMO DOCTOR DE LA O. CONSULTÓ Y LE REGALÓ UNA CAJITA DE TAMIFLU SIN EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE PORQUE LA PERSONA SI PRESENTABA TODOS LOS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD, YO SE QUE AUTO MEDICARSE ES MUY DIFÍCIL PERO AQUÍ ABAJO EN LA ENTREGA DEL TAMIFLU TENEMOS UN EXCELENTE DOCTOR, QUE ES EL DOCTOR DE NOSOTROS DEL CONGRESO, PORQUE PUES HASTA AHORITA A TODOS NOS HA ATENDIDO. BUENO PUES ERA TODO LO QUE TENÍA QUE DECIR”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES ES LAMENTABLE QUE TODOS LOS DÍAS TENGAMOS QUE RECORDARLE AL SECRETARIO DE SALUD EL TEMA TAN GRAVE QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO Y QUE SEGUIMOS LIDEREANDO EL TEMA DE MÁS DECESOS EN EL PAÍS, EN TEMAS YA SEA DE SALUD, YA HABLAMOS DE LA INSEGURIDAD, ENTONCES PUES BUENO AQUÍ NOSOTROS ESPEREMOS QUE AHORA SÍ DÉ RESPUESTA AL EXHORTO, APOYAMOS LA BANCADA INDEPENDIENTE COMPAÑERA EL EXHORTO QUE ACABAS DE PRESENTAR, Y PUES ES LAMENTABLE EN UN TEMA QUE ES PRIORIDAD EN NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS QUE ES LA SALUD. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YA SE COMENTABA HACE UN MOMENTO DE QUE CUANDO REVISAMOS LOS PRESUPUESTOS NO ESCATIMAMOS NI EN SALUD, NI EN EDUCACIÓN, Y YO CREO QUE ERA UNO DE LOS OBJETIVOS QUE PERSEGUÍAMOS, EL QUE AL PRESENTARSE UNA CONTINGENCIA DE ESTE TIPO, NO ANDUVIERA EL GOBIERNO BATALLANDO CON RECURSOS PARA ATENDER ESTE TIPO DE PROBLEMAS. YO LE ATRIBUYO MÁS QUE NADA A LA FALTA DE INFORMACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO TIENE QUE DARSE CUENTA DE QUE TIENE LA NECESIDAD DE DIFUNDIR CIERTOS PROGRAMAS, CIERTOS PROYECTOS, NO TODOS SE VA POR FACEBOOK, TENEMOS DIFUNDIR POR MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN ESTE TIPO DE PROBLEMAS, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBEN APLICAR EN LO DE LAS VACUNAS, QUE SABEMOS QUE MUCHAS GENTE LAS DESDEÑA, NO LAS QUIERE UTILIZAR PERO PUES HAY QUE CONCIENTIZAR EN QUE ES NECESARIO. YO COMO DOCTOR SIENTO QUE AUNQUE HAYA MUCHOS CASOS TODAVÍA, EL PROBLEMA, YO CREO QUE LA AUTORIDAD LE SALUD A ESO LE APUESTAN QUE YA VA DE SALIDA, LA ENFERMEDAD SALE EN ESTOS DÍAS DEBE DE EMPEZAR A DISMINUIR, PERO SI NO

ES JUSTO QUE TENGAMOS QUE HACER ESTE LLAMADO DESDE EL CONGRESO CADA VEZ QUE TENGAMOS ESTE TIPO DE PROBLEMAS CON ÍNDICES DE MORTALIDAD MUY ALTOS. ENTONCES YO ME SUMO AL EXHORTO DE LA COMPAÑERA BENVENUTTI, Y QUE EL GOBIERNO HAGA CASO, QUE ENTIENDA QUE NO TODO ES FACEBOOK, TIENE QUE PAGARLE A LOS MEDIOS PARA PODER DIFUNDIR PROYECTOS, PROGRAMAS INFORMATIVOS A LA COMUNIDAD. ES CUANTO PRESIDENTE.”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HOY VENGO A PRESENTAR ESTE POSICIONAMIENTO PORQUE, PORQUE HOY QUIERO APLAUDIRLE AL BRONCO. DECÍA DANTE ALIGHIERI EN LA DIVINA COMEDIA, QUE UNA DE LAS BRASAS MÁS IMPORTANTES QUE QUEMAN LOS



CORAZONES ES LA SOBERBIA, Y SI SE ACUERDAN CUANDO FUE E INICIO ESTE PROCESO DE INSEGURIDAD, LA RESPUESTA FUE: ES PERCEPCIÓN, CUANDO SE SEÑALÓ QUE LAS PEDRERAS ESTABAN CONTAMINANDO EL AMBIENTE, ENTONCES FUERON LOS VEHÍCULOS, CUANDO HAN EXISTIDO ACTOS DE CORRUPCIÓN COMO EL CASO DE LAS COLCHAS, ESO NO EXISTIÓ, NO HUBO PRECIOS INFLADOS Y ESAS COBIJAS YA ESTABAN, CUANDO HA SALIDO EL TEMA DE NEPOTISMO, ES PERCEPCIÓN DE LOS MEDIOS, AHORA CON EL TEMA DE LA INFLUENZA, EL TEMA DE LA INFLUENZA ES CULPA DE LOS CIUDADANOS. Y VENGO A APLAUDIRLE, PORQUE A PESAR DE QUE HACE UNOS DÍAS Y BIEN LO SEÑALABA EL DIPUTADO HÉCTOR, ACERCA DE QUE LOS DIPUTADOS ESTUVIÉRAMOS VIENDO Y ENCONTRANDO SOLUCIONES AL ELEFANTE BLANCO, NEGRO O GRIS QUE ES LA LÍNEA TRES DEL METRO, LA RESPUESTA FUE QUE LOS DIPUTADOS SOLAMENTE QUEREMOS ESTAR JODIENDO. EL DÍA DE HOY O EL DÍA DE HOY APARECE EN LOS MEDIOS, QUE AYER AL PARECER DENTRO DE LOS CABALES LE PIDE AL SECRETARIO DE HACIENDA QUE RECTIFIQUE LOS RECURSOS DE MONTERREY IV, QUIÉN SABE SI SE PUEDA. PERO CREO QUE HOY VENGO A APLAUDIRLE QUE PONGA ATENCIÓN EN LA LÍNEA TRES DEL METRO Y NO SOLAMENTE PONER PEROS A UN PROBLEMA QUE TIENE QUE VER CON LA CIUDADANÍA, Y ESTE PROBLEMA QUE TIENE LA CIUDADANÍA, ES POR QUE SE QUITÓ LA VENDA DE LOS OJOS DE QUE PUDIERA DAR UN 30% MÁS DE CAPACIDAD EN EL TRANSPORTE DEL METRO, PUDIERA DAR DOS MILLONES DE PASAJES MÁS A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, PUDIERA DARLES TRES DÍAS LABORALES MÁS POR EL AHORRO EN TIEMPO LA GENTE PARA QUE LO VIVA CON SU FAMILIA, Y PUDIÉRAMOS DARLE MÁS A ESA GENTE, CASI UN SALARIO MENSUAL DE CASI SEIS MIL PESOS POR LOS AHORROS SI LA GENTE EN LUGAR DE TOMAR EL CAMIÓN SE SUBIERA AL METRO. CREO QUE TODO ESTO POR FIN TOMÓ SERIEDAD EL GOBERNADOR Y PIDIÓ ALGO QUE HACER, NO SÉ SI SEA BUENO, NO SE SI SEA POSIBLE EL CASO DE QUE SE REDESTINEN RECURSOS DE UN TEMA HÍDRICO A UN TEMA DE TRANSPORTE, PERO YA DE INICIO ES BUENO, Y OJALÁ QUE EN CASO DE QUE LOS DIPUTADOS ENCONTREMOS UNA SOLUCIÓN, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS BUSCANDO Y TOCANDO PUERTAS PARA ENCONTRARLE UNA SOLUCIÓN A LA LÍNEA TRES DEL METRO, ENTONCES EL GOBERNADOR SE SUME Y PONGA TAMBIÉN ESPECIAL ATENCIÓN Y SE SUME A LA FIRMA PARA TERMINAR ESTE BENEFICIO QUE ES DE

TRANSPORTE Y MOVILIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO QUERÍA HABLAR, PERO YO CREO QUE LA IMPORTANCIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL METRO Y DE LA TERCERA LÍNEA QUE ARRANQUE ES VITAL PARA LA CIUDAD. EN LA MAÑANA ESTÁBAMOS DISCUTIENDO ESTE ASUNTO DEL TRANSPORTE QUE ESTA COLAPSADO Y QUE DEBE HABER SALIDAS DE SOLUCIONES REALES, Y EN ESE PUES YO NO ENTIENDO MÁS QUE EL METRO. POR LO TANTO TODO LO QUE DIJO EL COMPAÑERO CARRILLO, YO CREO QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA SI ASÍ TIENE A BIEN, PUES YO NO SÉ SI EL MISMO COMPAÑERO CARRILLO O EL PLENO DE ESTA, HACER UN EXHORTO A HACIENDA O A LA MISMA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA QUE DENTRO DE LOS RECURSOS QUE PUEDA HABER, SE ALIMENTE A ESTE PROYECTO DEL METRO PARA LA CIUDAD DE MONTERREY, QUE ES UN ÁREA METROPOLITANA DE PRIMERA Y QUEREMOS SEGUIRLO SIENDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES PARA RECONOCER EL POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, OJALÁ PRONTO SE OBTENGAN ESOS RECURSOS PARA LA LÍNEA TRES DEL METRO. A PESAR DE QUE LA GENTE QUE LE MANEJA LAS REDES AL BRONCO, PORQUE CREO QUE NO HAYA SIDO ÉL EL QUE ESCRIBIÓ EL DÍA DE AYER, ESCRIBE QUE ESTABA GESTIONANDO CON LUIS VIDEGARAY LOS RECURSOS PARA EL METRO, CREO, EXACTAMENTE, PERO EN LA PÁGINA DEL GOBERNADOR SE MENCIONÓ QUE ESTABAN EN REUNIÓN CON LUIS VIDEGARAY GESTIONANDO RECURSOS PARA EL METRO, ESPEREMOS QUE SEA UN ERROR DE DEDO INVOLUNTARIO Y QUE REALMENTE LAS NEGOCIACIONES PROSPEREN Y PRONTO SE TENGAN ESTOS RECURSOS, Y TAMBIÉN MENCIONAR QUE EL MISMO METRO CON ALREDEDOR DE MÁS DE QUINCE MILLONES DE PERSONAS QUE SE SUBEN AL MES, DEBERÍA DE SER AUTOSUSTENTABLE, COBRAN 4.50 POR QUINCE MILLONES DE PERSONAS QUE SE SUBEN AL METRO AL MES, ENTONCES DEBERÍA

DE HABER SUFICIENTE DINERO PARA DARLE MANTENIMIENTO. NOTAS QUE SALIERON EN PRENSA POR ESO LAS MENCIONO, MUCHAS GRACIAS.”

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. SOLICITO EL APOYO DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROYECTAR UNAS IMÁGENES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES GIRÓ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROPORCIONAR EL APOYO REQUERIDO.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LOS QUE SUSCRIBEN **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA) AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER LO SIGUIENTE, **ANTECEDENTES:** MONTERREY ACTUALMENTE ES UNA DE LAS CIUDADES MÁS CONTAMINADAS DEL PAÍS, EL CONTINUAR IGNORANDO LA GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS DE ESTO, SERÍA AUMENTAR EL NÚMERO DE VÍCTIMAS CON LAS QUE ACTUALMENTE SE CUENTA, EN CUANTO AL DETERIORO DE LA SALUD Y LA FALTA DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO PARA LA SANA CONVIVENCIA HUMANA CON LA NATURALEZA. A UNOS DÍAS DE ENTREGAR LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015 LA C. ERIKA MONCAYO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO EN LA ADMINISTRACIÓN ENCABEZADA POR LA C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES, APROBÓ EL FRACCIONAMIENTO ESTANZA SEGÚN CONFIRMARON LOS DOCUMENTOS QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS HIZO SABEDORES DENTRO DEL EXPEDIENTE V1-410/2016 A LA ASOCIACIÓN PRO-DEFENSA ECOLÓGICA DEL RÍO LA SILLA, A.C. ESTA CONSTRUCCIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR SOBRE EL MARGEN DEL RÍO LA SILLA EN MEDIO DE LOS ARROYOS EL CALABOZO Y LOS ELIZONDO, ES UN PELIGRO INMINENTE, ADEMÁS DE QUE SE CUENTAN CON

PRUEBAS DE LOS ANTECEDENTES DE QUE ESTA ZONA EN ESPECÍFICO HA SIDO LA MÁS AFECTADA CON LA LLEGADA DE HURACANES Y TORMENTAS TROPICALES COMO EL "GILBERTO, AÑO 1988"; Y EL "ALEX, AÑO 2010"; AUNADO A ESTO LAS CONSECUENCIAS QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO ESTÁN AFECTANDO AL MEDIO AMBIENTE. SEGÚN LOS ATLAS DE RIESGO DEL ESTADO ES UNA ZONA DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN Y ENCHARCAMIENTOS, LO CUAL VIOLENTA LAS NORMAS APLICABLES AL OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE CAMPESTRE A UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR Y COMERCIAL. LAS SIGUIENTES COLONIAS QUE SERÍAN AFECTADAS DE MANERA DIRECTA CON DICHA CONSTRUCCIÓN SERIAN: MUNICIPIO DE MONTERREY: VILLAS LAS FUENTES - HACIENDA RESIDENCIAL - LAGOS DEL BOSQUE - CORTIJO DEL RÍO-PEDREGAL DE LA SILLA - CONDESA - SAN ÁNGEL SUR - LA ESTANZUELA - CONTRY SUR - EL VERGEL - PRIV. LAS FUENTES - PRIV. EL ENCANTO - PRIV. LA ESCONDIDA, ENTRE OTRAS. MUNICIPIO DE GUADALUPE: RINCÓN DE LA PRIMAVERA - EL REALITO - LA ESPAÑOLA - LA HERRADURA GPE. SE DEBEN IMPEDIR LAS CONSTRUCCIONES EN LOS MÁRGENES DE LOS ARROYOS Y EL RÍO LA SILLA DEBIDO A QUE NO SÓLO SE PONE EN RIESGO EL ECOSISTEMA (FLORA Y FAUNA) Y SUS CORREDORES BIOLÓGICOS; LOS CUALES SIRVEN DE RESGUARDO Y COMUNICACIÓN PARA LAS POBLACIONES DE AVES Y PEQUEÑOS MAMÍFEROS, SINO QUE TAMBIÉN PONE EN PELIGRO VIDAS HUMANAS, PATRIMONIOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL SECTOR. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE LA ZONA DEL "RÍO LA SILLA" Y SUS ALREDEDORES ES LA QUE TIENE EL AIRE MÁS PURO YA QUE, SIN DUDA, ES EL RÍO QUE PRESENTA LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES CON MAYOR INTEGRIDAD ECOLÓGICA EN TODA LA CIUDAD, TIENE ESPECIES CARISMÁTICAS EN SU FLORA Y FAUNA, Y ES UN PULMÓN DE LA ZONA SUR DE LA CAPITAL DEL ESTADO, LA CIUDAD MONTERREY, QUE SE VE AFECTADO POR LA DEFORESTACIÓN. SIN EMBARGO POR FALTA DE COMPROMISO DE PARTE DE LAS AUTORIDADES SE VIOLENTARÁN NUESTROS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO POR FALTA DE MANDATOS PARA DECLARAR ZONAS COMO ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ES DECIR, QUE POR LA CARENCIA DE UN MANDATO DE LEY O DECRETO PRO AL MEDIO AMBIENTE AFECTARÁ A LA VIDA DE TODOS Y QUE AL MISMO TIEMPO LAS CONSTRUCCIONES CONTINUARÁN Y AHORA SÍ MUERA POR COMPLETO EL ECOSISTEMA (FLORA Y FAUNA) DEBIDO A QUE LAS CONSTRUCCIONES INVADEN

LA CORRIENTE NATURAL DEL AGUA Y SIN AGUA, NO HAY VIDA.  
**CONSIDERANDO:**

EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY.

EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE..."LAS AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN DE EVITAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DONDE LAS POBLACIONES SE EXPONGAN AL RIESGO DE DESASTRES POR IMPACTOS ADVERSOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO".

EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. LOS PODERES DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, VELARÁN POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE; PARA PROTEGER Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA, TANTO COMO DEFENDER Y RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR.

EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SUS FRACCIONES V Y VI QUE LAS ZONAS DESTINADAS A LA CONSERVACIÓN SERÁN LAS ÁREAS CUYO USO PUEDA AFECTAR EL PAISAJE, LA IMAGEN URBANA Y LOS SÍMBOLOS URBANOS Y AQUELLOS CUYO SUBSUELO SE HAYA VISTO AFECTADO POR FENÓMENOS NATURALES O POR EXPLOTACIONES DE CUALQUIER GÉNERO QUE REPRESENTEN RIESGOS URBANO PERMANENTES O EVENTUALES PARA LOS

ASENTAMIENTOS HUMANOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y BUSCANDO SE CONDENE LOS ACTOS VIOLATORIOS DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ASÍ COMO LAS NORMATIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES Y PROTEGER LA ZONA DEL RÍO LA SILLA PARA SEGUIR CONSERVANDO EL ÚNICO PULMÓN DE LA ZONA SUR DE MONTERREY, ES QUE PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y AL CONSIDERARSE UNA ZONA DE ALTO RIESGO DE INUNDACIÓN Y QUE NO SON URBANIZABLES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE REALICE Y ANALICE LOS PERMISOS Y EN SU CASO LA POSIBILIDAD DE REVOCAR LAS AUTORIZACIONES REALIZADAS EN OCTUBRE DEL AÑO 2015. COMPAÑEROS AUNADO AL GRAVE PROBLEMA DEL CAMBIO CLIMÁTICO, ¿QUE ESTAMOS HACIENDO? SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, Y SOLICITO DE TODOS SU APOYO. ES CUANTO PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO YO QUIERO APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMPAÑERA KARINA, EL EXHORTO, Y DECIRTE QUE EFECTIVAMENTE PUES QUE A TI Y A MI NOS TOCÓ CUANDO EL HURACÁN ALEX ATACÓ NUESTRA CIUDAD Y ESA ZONA QUEDÓ MUY DAÑADA. EL ATLAS DE RIESGO DICE EXACTAMENTE DONDE VAN LAS CAÑADAS, DONDE VAN LOS RÍOS, DONDE SE PUEDE CONSTRUIR Y NO SE PUEDE CONSTRUIR, NO HAY RESPETO PARA NUESTROS ECOSISTEMAS, LA VERDAD QUE HAY MUCHA VORACIDAD DE PARTE DE LOS CONSTRUCTORES O DESARROLLOS INMOBILIARIOS, PERO TAMBIÉN HAY MUCHA VORACIDAD, BUENO HUBO, HUBO EN TIEMPO, AHORA CON ADRIÁN YA NO, PERO CON MARGARITA SÍ HUBO MUCHA VORACIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE ESTABAN EN ESA ÁREA, QUE NO DEBIERON AUTORIZAR ESE FRACCIONAMIENTO, POR LO VISTO PUES SIGUEN LOS MOCHES, QUE YO NO LE LLAMO MOCHES, YO LE LLAMO LAS TRADICIONES MEXICANAS CON LAS QUE HAY QUE ACABARA. ENTONCES COMPAÑERA TOTALMENTE A FAVOR, Y TE

ASEGURO QUE CON NUESTRO ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS, ESTO NO VA A PASAR.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES SUBO A ESTA TRIBUNA EN CALIDAD OBVIAMENTE COMO LEGISLADOR, PERO PARA QUE LOS VECINOS TAMBIÉN SEPAN, COMO EX REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, QUE ME TOCÓ PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, SIN EMBARGO CUANDO SE AUTORIZA ESTE FRACCIONAMIENTO YO YA NO ESTABA COMO REGIDOR, ERA YA LEGISLADOR EN ESTE MOMENTO, PORQUE ENTRAMOS AQUÍ A PARTIR DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE. SIN EMBARGO DEBO DE DECIRLES Y CONFESARLES QUE EL TEMA DE DESARROLLO URBANO FUE MUY PENOSO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA, COMO REGIDOR YO LO SEÑALÉ VARIAS VECES EN LAS SESIONES DE CABILDO, PORQUE SE NOTÓ UNA LAXITUD DE LOS PERMISOS DE UNA SECRETARIA A OTRA SECRETARIA A MITAD DEL TRIENIO, Y AQUÍ HAY COMPAÑEROS QUE ESTUVIERON EN LA ADMINISTRACIÓN JUNTO CONMIGO Y QUE NO ME VAN A DEJAR MENTIR, CLARO, TAL VEZ NO LO PUEDEN REAFIRMAR COMO YO LO ESTOY HACIENDO. SIN EMBARGO DEBO DE DECIRLES QUE TAMBIÉN HAY QUE DAR HONOR A LA VERDAD, PORQUE MUCHOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS QUE SE OTORGARON, SE DEBIÓ HABER CUMPLIDO UNA NORMATIVA EXHAUSTIVA Y MÁS UN CASO COMO ESTE, DONDE APARENTEMENTE ESTA EN UNA ZONA DE RIESGO Y ESTA UN ATLAS DE RIESGO QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE EN CASO DE NO HABERSE CUMPLIDO, NO SOLO VA PARA ATRÁS EL FRACCIONAMIENTO, SINO QUE HAY SANCIÓN PENAL Y ADMINISTRATIVA PARA QUIEN LO HAYA AUTORIZADO. ENTONCES YO LO QUE LES PUEDO OFRECER, PORQUE ASÍ LO HICE LA SEMANA PASADA CON UN FRACCIONAMIENTO QUE ESTA EN SAN JERÓNIMO, IR A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PONER UNA DENUNCIA DE HECHOS DIPUTADA, Y VAMOS CON LOS VECINOS A LLEVAR EL CASO, PARA EXIGIRLE AL CONTRALOR MUNICIPAL QUE REVISE EL EXPEDIENTE, SI ESTÁ EQUIVOCADO QUE SE SANCIONE, QUE SE PONGA LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA Y POSTERIORMENTE LA PENAL, SI ES CORRECTO, HAY QUE ABRIR LA INFORMACIÓN CON LOS VECINOS PARA QUE CONOZCAN EL PORQUE SE DAN LAS COSAS, SIN EMBARGO ESTAMOS DE LA MANO CON ELLOS QUE LA

PARTE AMBIENTAL TENEMOS QUE CUIDARLA SIN DUDA, PERO TAMBIÉN VER QUE SE CUMPLA DE HECHO Y DE DERECHO LAS COSAS. ENTONCES CUENTEN CON EL APOYO, YO COMO DIPUTADO DE MONTERREY, EX REGIDOR, ME SUMO A ESTA CAUSA JUNTO CON LA DIPUTADA QUE LES CORRESPONDE DEL DISTRITO, Y HACEMOS LA DENUNCIA MAÑANA MISMO O EL VIERNES A MÁS TARDAR ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY. AHORITA LO VEMOS SI GUSTA AFUERA CON MUCHO GUSTO, PERO POR LO PRONTO CUENTE CON EL APOYO Y EL REFUERZO DE UN SERVIDOR, JUNTO CON LA DIPUTADA PROMOVENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. CON RESPECTO AL COMENTARIO QUE HACE LA COMPAÑERA KARINA, ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LA APOYA, Y QUE BUENO QUE FUE SECUNDADA TAMBIÉN POR EL COMPAÑERO EUGENIO MONTIEL PARA QUE LO LLEVEN HASTA LAS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS. FELICIDADES.”

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS.



APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO EN FUNCIONES DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 168-LXXIV-SO -17.**  
**MIÉRCOLES 22 DE FEBRERO DE 2017.**